



Colegio Universitario de Limón CUNLIMON

Presupuesto Ordinario 2020

Setiembre 2019

Contenido

1.	Presentación.....	5
2	Acuerdos del Consejo Directivo.....	6
3	Base Legal	8
3.1	Base Legal.....	9
4	Resumen General de los Ingresos.....	10
4.1	Metodología aplicada para el cálculo de los ingresos.....	11
4.2	Desglose de Ingresos de acuerdo al clasificador.....	12
4.3	Justificación de los Ingresos.....	13
4.4	Histórico comparativo de los ingresos 2014-2018.....	15
4.5	Comparativo de los Ingresos 2016-2018	16
5	Desglose de Egresos	18
5.1	Desglose del Presupuesto de Egresos por programa según el clasificador vigente....	19
5.2	Justificación de los egresos.....	24
5.3	Estado de origen y aplicación de los recursos	29
5.4	Evolución del Gasto.....	33
5.5	Cumplimiento Decreto Ejecutivo N° 40981-H.....	37
	Transferencia SINART, Información y Publicidad.....	37
5.6	Transferencia Comisión Nacional de Emergencia.....	37
5.7	Exclusiones del gasto presupuestario del 2019.....	¡Error! Marcador no definido.
5.8	Detalle de partida Suplencias	37
5.9	Cumplimiento de las directrices presupuestarias.....	37
5.10	Estructura Orgánica Institucional.....	38
5.11	Relación de puestos	39
5.12	Desglose Pluses Salariales	42
6	Plan Operativo Institucional	43
I.	MARCO GENERAL.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1	Marco jurídico institucional	¡Error! Marcador no definido.
	Leyes que rigen la actividad.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2	Marco filosófico institucional.....	¡Error! Marcador no definido.
	Misión.....	¡Error! Marcador no definido.

Visión	;	Error! Marcador no definido.
2.3 Políticas Institucionales	;	Error! Marcador no definido.
Valores.....	;	Error! Marcador no definido.
Factores Claves De Éxito	;	Error! Marcador no definido.
2.4 Estructura organizacional	;	Error! Marcador no definido.
Consejo Directivo.....	;	Error! Marcador no definido.
Decanatura.....	;	Error! Marcador no definido.
Dirección Administrativa-Financiera	;	Error! Marcador no definido.
Dirección Académica	;	Error! Marcador no definido.
Dirección de Planeamiento y Desarrollo	;	Error! Marcador no definido.
Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	;	Error! Marcador no definido.
Organigrama.....	;	Error! Marcador no definido.
Recursos Humanos	;	Error! Marcador no definido.
2.5 Panorama institucional	;	Error! Marcador no definido.
2.6 Diagnóstico del Colegio Universitario de Limón.....	;	Error! Marcador no definido.
II. MATRIZ ANUAL PLAN PRESUPUESTO (MAPP)	;	Error! Marcador no definido.
PROGRAMA ACADÉMICO	;	Error! Marcador no definido.
PROGRAMA EDUCACIÓN COMUNITARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA.....	;	Error! Marcador no definido.
		Marcador no definido.
III. PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA;		Error! Marcador no definido.
		definido.
3.1 Dirección Académica	;	Error! Marcador no definido.
3.2 Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	;	Error! Marcador no definido.
		definido.
V. ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	;	Error! Marcador no definido.
5.1. Ideas Principales Plan de Gobierno:.....	;	Error! Marcador no definido.
5.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030:	;	Error! Marcador no definido.
5.3. Plan Nacional de Gestión de Riesgos:.....	;	Error! Marcador no definido.
5.4. Objetivos estratégicos institucionales:	;	Error! Marcador no definido.
5.5. Indicadores	;	Error! Marcador no definido.
7. Dictamen de Vinculación POI con PND		73
8. Certificación MIDEPLAN.....		74

9. Detalle de la subpartida de servicios especiales, no aplica.	74
10. Detalle de los proyectos de carácter plurianual, no aplica.	74
11. Aval del Ministro Rector para los proyectos de inversión, no aplica.	74
12. Certificación cumplimiento de Decretos.....	74
13. Anexos.....	75
13.1 Certificación Caja Costarricense de Seguro Social.....	75
13.2 Certificación Instituto Nacional de Seguros.....	76
13.3 Certificación Auditoría Interna.....	77
13.4 Certificación del Superavit Acumulado (Libre y Específico)	78
13.5 Certificación Ingresos INCOPESCA	79
13.6 Certificación de Verificación de Requisitos de Legalidad del Presupuesto Inicial.....	80
13.7 Modelo Guía Interna de Verificación de Requisitos que deben cumplirse en la Formulación del Presupuesto	84
13.8 Modelo de Guía Interna de Verificación de Requisitos que deben cumplirse en los planes	98



1. Presentación

El Colegio Universitario de Limón presenta el presupuesto para el año 2020, elaborado con base en las disposiciones legales y técnicas especificadas de acuerdo a la ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos sus reformas y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN del 31/01/2006 y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 39613-11 del 03 de marzo del 2016, Decreto Ejecutivo N° 41641 del 25 de abril del 2019, oficio DM-0466-2019 del 25 de marzo del 2019 y el STAP-CIRCULAR-1351-2019 y su anexo del 07 de agosto del 2019.

El período económico para el año 2020 cuenta con una asignación presupuestaria distribuida de la siguiente manera:

INGRESOS 2020	MONTO
Ingresos Corrientes del Periodo	¢3.164.265.217
Ingresos Propios	¢480.177.181
Transferencia MEP	¢2.444.778.461
Transferencia INCOPESCA	¢10.000.000
Superavit Libre	¢229.309.574
Total presupuestario	¢ 3.164.265.217

A nivel de partida por monto total y porcentual está desglosado de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTOS 2020
0	Remuneraciones	¢1.556.977.028
1	Servicios	¢1.182.945.759
2	Materiales y Suministros	¢69.632.497
5	Bienes Duraderos	¢338.709.933
6	Transferencias Corrientes	¢16.000.000

El presente documento cumple lo establecido en el artículo 4 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público al ajustarse al Plan Nacional de Desarrollo, además enlaza el mismo con el presupuesto detallado de la institución.

2 Acuerdos del Consejo Directivo



**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO
CUNLIMON**

SESIÓN: N° 012 -2019 ORDINARIA

FECHA: 24 de setiembre de 2019

ARTÍCULO: IV

INCISO: a)

ARTÍCULO IV: Asuntos de la Dirección Administrativa Financiera

Inciso a) Presentación presupuesto 2020.

Considerando:

- 1) La Dirección Administrativa Financiera elaboro la propuesta para el Presupuesto Ordinario 2020, para ser remitido a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hacienda.
- 2) La Propuesta para el Presupuesto Ordinario 2020 del CUNLIMON fue presentado en Sesión ordinaria N° 012
- 3) Que el Consejo Directivo ha revisado y analizado: Los montos totales de asignación presupuestaria e ingresos propios, la descripción de partidas y sub partidas, la sección de ingresos y egresos, la relación de puestos, las justificaciones, el presupuesto por objetivo de gasto, la evolución del gasto final, resumen de egresos.

Se acuerda:

"Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario del CUNLIMÓN para el ejercicio económico del periodo 2020 por un monto de ¢ 3.164.265.216,62 (tres mil ciento sesenta y cuatro millones con doscientos sesenta y cinco mil doscientos dieciséis con sesenta y dos céntimos)".

Acuerdo firme.

RICARDO
WING
ARGUELLO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO WING
ARGUELLO (FIRMA)
Fecha: 2019.09.30
13:08:09 -06'00'

**Ricardo Wing Arguello
Secretario del Consejo Directivo**

3 Base Legal

3.1 Base Legal

Que mediante la Ley N° 7941 publicada en el Alcance N° 96 de La Gaceta N° 231 del 29 de noviembre de 1999 se creó el Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), como una institución semiautónoma de educación superior, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, la cual fue reformada con el N° 9464, publicado en el alcance digital N° 264 en la Gaceta del 06 de noviembre del 2017.

El presente presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2020 tiene como fuente de ingreso, las sumas asignadas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, general y por programas para el ejercicio fiscal 2020, misma que encuentra su sustento en el artículo 42 inciso a), de la Ley N° 6541 del 19 de noviembre de 1980, que regula la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Para-universitaria, el Ministerio de Educación aprobó una transferencia para el ejercicio económico del 2020 de ¢2.444.778.461,38.

4 Resumen General de los Ingresos

4.1 Metodología aplicada para el cálculo de los ingresos

Se calculan los ingresos siguiendo los siguientes parámetros:

CONCEPTO	MONTO
Matricula	¢ 7.655
Matricula Extraordinaria	¢16.735
Costo por Materia	¢9.185
Examen por Suficiencia	¢15.560
Derecho de Graduación	¢27.855
Reconocimiento de Materias Externo	¢27.855
Reconocimiento de Materias Interno	¢22.400
Certificaciones	¢8.930
Planes De Estudio Certificados	¢25.765
Examen Extraordinario	¢10.510
Cuota Laboratorio (Uso y Licencia)	¢4.085
Opción de Graduación	¢19.490
Programas modulares periodo cuatrimestral (lecciones 2 veces por semana) Educación Comunitaria	¢105.000
Curso libres cuatrimestrales (lecciones 1 veces por semana) Educación Comunitaria	¢75.000
Talleres	¢15.000
Venta por Servicios de Asistencia Técnica	¢285.000
Cursos de Música Conservatorio	¢22.500
Cursos de Danza y Otros Conservatorio	¢22.500

Una vez aprobadas las tarifas para el ejercicio económico del año 2020, se realizan los cálculos que se detallan a continuación:

INGRESOS 2020	MONTO
Ingresos Corrientes del Periodo	¢3.164.265.217
Ingresos Propios	¢480.177.181
Transferencia MEP	¢2.444.778.461
Transferencia INCOPECA	¢10.000.000
Superavit	¢229.309.574
Total presupuestario	¢3.164.265.217

4.2 Desglose de Ingresos de acuerdo al clasificador

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
(en miles de colones)

Ingresos		Monto	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos corrientes	3.164.265	100,00%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos no tributarios	480.177	15,17%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de bienes y servicios	480.177	15,17%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	480.177	15,17%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	480.177	15,17%
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de educación (matrícula, certificaciones, exámenes, etc.)	480.177	15,17%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la propiedad	18.177	0,57%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de activos financieros	18.177	0,57%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	18.177	0,57%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	2.454.778	77,58%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Públicos	2.444.778	77,26%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	2.444.778	77,26%
<p>Título 210 Ministerio de Educación Pública Programa 550 Administración del sistema educativo Clasificación del gasto 60103 001 1310 3430 216 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON (para gastos de operación, según Ley N° 7941 del 29/11/1999) PP-210-031</p>			
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10.000	0,32%
<p>Ley 8436 Ley de Pesca y Acuicultura Canon del 10% de impuesto a la pesca del atún</p>			
		10.000	0,32%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	229.310	7,25%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias anteriores	229.310	7,25%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	132.649	4,19%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico (Transferencias de Incopesca)	96.661	3,05%
Total de Ingresos		3.164.265	100,00%

4.3 Justificación de los Ingresos

Ingresos Corrientes

Ingresos no tributarios

Venta de Bienes y Servicios

Derechos administrativos a los servicios de educación

Matrícula Programa Académico: Se proyecta una matrícula para el periodo 2020 de 3.179 estudiantes estimados correspondientes a las carreras de diplomado.

Costo de materia por estudiante Programa Académico: Se estima aproximadamente 4 materias correspondientes al bloque en cada cuatrimestre.

Examen por suficiencia Programa Académico: Se estiman un monto de 30 exámenes por suficiencia para el nuevo año, relacionado con los estudiantes que por solicita realizar para acortar tiempo en una determinada materia.

Derechos de graduación Programa Académico: Se estima un total de 270 estudiantes en el proceso de graduación para el 2020.

Reconocimiento por materias Programa Académico: Se calculan un total de 30 reconocimientos para el 2020, de acuerdo a materias que lleva el estudiante en otra universidad y 40 reconocimientos a nivel interno.

Certificaciones de notas Programa Académico: Se promedia un total de 200 certificaciones, trámite que gestionan los estudiantes para asuntos personales o como requisito.

Constancias varias: Para el 2020 se estima un total de 5.000 constancias que solicitan estudiantes para diferentes trámites.

Planes de estudio Programa Académico: Se estima un total de 200 planes de estudio que solicitan los estudiantes para ingresar a otras universidades finalizado el proceso en nuestra institución.

Exámenes extraordinarios: Se estima un total de 98 exámenes extraordinarios para el año 2020 se aplica a un estudiante que por una u otra razón no gano un determinado curso.

Cuota uso de laboratorios: Se aplica a las diferentes carreras que se contempla el uso de laboratorio, estimándose en 2500 haciendo uso de estas áreas.

Opción de graduación: Se estima un total de 270 estudiantes que cursarán las diferentes opciones de graduación, requisito previo para graduarse.

Cursos Educación Comunitaria y Asistencia Técnica: Se estiman un total de 3066 estudiantes para capacitar en los diferentes programas ofertados.

Ventas por servicios de Asistencia Técnica: Se estima un total de 12 empresas asistidas en diferentes modalidades según solicitud planteada.

Matrícula Conservatorio de las Artes y la Música del Caribe: Se estima una matrícula de 400 estudiantes para ingresar con cursos enfocados con la música y el arte del Caribe.

Ingresos de la propiedad

Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales: Se estiman intereses financieros basados en el incremento de intereses del período 2018-2019 de ₡18.177.000, de acuerdo a los dineros con que se cuenta en las entidades bancarias del estado.

Transferencias corrientes

Transferencias corrientes del Gobierno Central

Monto solicitado al Ministerio de Educación Pública de acuerdo al anteproyecto de presupuesto para el período 2020, por un monto de ₡2.444.778.461,38.

Transferencias corrientes de INCOPECA

Monto asignado por INCOPECA según la Ley # 8436 correspondiente a la Pesca y Acuicultura en un 10% de impuesto a la pesca del atún del período 2020, en un monto aproximado a ₡10.000.000.

4.4 Histórico comparativo de los ingresos 2015-2019

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Serie Histórica de Ingresos Efectivos
(en miles de colones)

Ingresos	2019 Proyectado al 31-12-2019	2018 Real al 31-12-2018	2017 Real al 31-12-2017	2016 Real al 31-12-2016	2015 Real al 31-12-2015
1.0.0.0.00.00.0.0.000 Ingresos corrientes					
1.3.0.0.00.00.0.0.000 Ingresos no tributarios	510.796	415.266	497.213	278.877	302.824
1.3.1.0.00.00.0.0.000 Venta de bienes y servicios	510.796	415.266	497.213	278.877	302.824
1.3.1.3.00.00.0.0.000 Derechos Administrativos	492.619	390.220	479.036	260.617	285.434
1.3.1.3.02.00.0.0.000 Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	492.619	390.220	479.036	260.617	285.434
1.3.1.3.02.02.0.0.000 Derechos administrativos a los servicios de educación (matrícula, certificaciones, exámenes, etc.)	492.619	390.220	479.036	260.617	285.434
1.3.2.0.00.00.0.0.000 Ingresos de la propiedad	18.177	25.046	18.177	18.260	17.390
1.3.2.3.00.00.0.0.000 Renta de activos financieros	18.177	25.046	18.177	18.260	17.390
1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	18.177	25.046	18.177	18.260	17.390
1.4.0.0.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes	2.347.266	2.260.782	2.115.039	2.184.526	1.470.787
1.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Públicos	2.337.266	2.256.993	2.097.578	2.160.934	1.454.800
1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes del Gobierno Central	2.337.266	2.256.993	2.097.578	2.160.934	1.454.800
Título 210 Ministerio de Educación Pública Programa 550 Administración del sistema educativo Clasificación del gasto 60103 001 1310 3430 216 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON (para gastos de operación, según Ley N° 7941 del 29/11/1999) PP-210-031					
1.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10.000	3.789	17.461	23.592	15.987
Ley 8436 Ley de Pesca y Acuicultura Canon del 10% de impuesto a la pesca del atún					
3.0.0.0.00.00.0.0.000 Financiamiento	229.310	162.889	1.021.268	1.138.521	839.680
3.3.0.0.00.00.0.0.000 Recursos de vigencias anteriores	229.310	162.889	1.021.268	1.138.521	839.680
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superavit Libre	132.649	162.649	890.994	1.010.219	733.851
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superavit Específico (Transferencias de Incopeca)	96.661	240	130	128	106
Total de Ingresos	3.087.371	2.838.937	3.633.520	3.601.924	2.613.291

4.5 Comparativo de los Ingresos 2017-2019

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Serie Histórica de Ingresos Efectivos
(en miles de colones)

Ingresos	2019	%	% Variación	2018	%	% Variación	2017	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos corrientes							
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos no tributarios							
	510.796	16,54%	1,92%	415.266	14,63%	0,44%	497.213	14,19%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de bienes y servicios							
	510.796	16,54%	1,92%	415.266	14,63%	0,44%	497.213	14,19%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos							
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos							
	492.619	15,96%	2,21%	390.220	13,75%	0,07%	479.036	13,67%
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de educación (matrícula, certificaciones, exámenes, etc.)							
	492.619	15,96%	2,21%	390.220	13,75%	0,07%	479.036	13,67%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la propiedad							
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de activos financieros							
	18.177	0,59%	-0,29%	25.046	0,88%	0,36%	18.177	0,52%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales							
	18.177	0,59%	-0,29%	25.046	0,88%	0,36%	18.177	0,52%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes							
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Públicos							
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central							
	2.347.266	76,03%	-3,61%	2.260.782	79,63%	19,26%	2.115.039	60,37%
	2.337.266	75,70%	-3,80%	2.256.993	79,50%	19,63%	2.097.578	59,87%
	2.337.266	75,70%	-3,80%	2.256.993	79,50%	19,63%	2.097.578	59,87%
Título 210 Ministerio de Educación Pública								
Programa 550 Administración del sistema educativo								
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales							
	10.000	0,32%	0,19%	3.789	0,13%	-0,36%	17.461	0,50%
	Ley 8436							
	Ley de Pesca y Acuicultura							
	10.000	0,32%	0,19%	3.789	0,13%	-0,36%	17.461	0,50%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento							
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias anteriores							
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre							
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico (Transferencias de Incopesca)							
	132.649	4,30%	-1,43%	162.649	5,73%	-19,70%	890.994	25,43%
	96.661	3,13%	3,12%	240	0,01%	0,00%	130	0,00%
Total de Ingresos	3.087.371	100,00%	0,00%	2.838.937	100,00%	0,00%	3.503.376	100,00%

5 Desglose de Egresos

5.1 Desglose del Presupuesto de Egresos por programa según el clasificador vigente

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Egresos

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTO 2019	%	PROGRAMA 01 ADMINISTRATIVO	%	PROGRAMA 02 ACADÉMICO	%	PROGRAMA 03 EDUCACIÓN COMUNITARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA	%
0		REMUNERACIONES	1.556.977.028	49,21%	386.844.659	48,86%	829.288.133	51,66%	340.844.236	44,43%
0.01		REMUNERACIONES BÁSICAS	786.173.655	24,85%	175.064.471	22,11%	455.522.488	28,37%	155.586.696	20,28%
0.01.01	Transferencia MEP	Sueldos para cargos fijos	776.145.616	24,53%	165.036.432	20,85%	455.522.488	28,37%	155.586.696	20,28%
0.01.05	Transferencia MEP	Suplencias	10.028.039	0,32%	10.028.039	1,27%	-	0,00%	-	0,00%
0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES	2.394.080	0,08%	1.982.080	0,25%	412.000	0,03%	-	0,00%
0.02.01	Transferencia MEP	Tiempo extraordinario	1.982.080	0,06%	1.982.080	0,25%	-	0,00%	-	0,00%
0.02.04	Transferencia MEP	Compensación de vacaciones	412.000	0,01%	-	0,00%	412.000	0,03%	-	0,00%
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	510.058.024	16,12%	153.904.654	19,44%	223.760.684	13,94%	132.392.686	17,26%
0.03.01	Transferencia MEP	Retribución por años servidos	108.997.696	3,44%	31.151.676	3,93%	49.077.156	3,06%	28.768.864	3,75%
0.03.02	Transferencia MEP	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	167.869.192	5,31%	64.494.600	8,15%	52.545.531	3,27%	50.829.061	6,63%
0.03.03	Transferencia MEP	Decimotercer mes	99.825.723	3,15%	25.448.385	3,21%	52.233.258	3,25%	22.144.081	2,89%
0.03.04	Transferencia MEP	Salario escolar	91.084.036	2,88%	19.367.737	2,45%	53.457.529	3,33%	18.258.770	2,38%
0.03.99	Transferencia MEP	Otros incentivos salariales	42.281.376	1,34%	13.442.256	1,70%	16.447.210	1,02%	12.391.910	1,62%
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	115.491.661	3,65%	24.557.675	3,10%	67.782.446	4,22%	23.151.539	3,02%
0.04.01	Transferencia MEP	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	109.569.011	3,46%	23.298.307	2,94%	64.306.423	4,01%	21.964.281	2,86%
0.04.05	Transferencia MEP	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.922.649	0,19%	1.259.368	0,16%	3.476.023	0,22%	1.187.258	0,15%
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	142.859.608	4,51%	31.335.779	3,96%	81.810.515	5,10%	29.713.315	3,87%
0.05.02	Transferencia MEP	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13.767.948	0,44%	3.778.104	0,48%	8.428.069	0,52%	1.561.775	0,20%
0.05.03	Transferencia MEP	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35.535.896	1,12%	7.556.208	0,95%	20.856.137	1,30%	7.123.551	0,93%
0.05.04	Transferencia MEP	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	83.955.765	2,65%	17.001.467	2,15%	48.926.309	3,05%	18.027.989	2,35%
0.05.05	Transferencia MEP	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	9.600.000	0,30%	3.000.000	0,38%	3.600.000	0,22%	3.000.000	0,39%

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Egresos

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTO 2019	%	PROGRAMA 01 ADMINISTRATIVO	%	PROGRAMA 02 ACADÉMICO	%	PROGRAMA 03 EDUCACIÓN COMUNITARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA	%
1		SERVICIOS	1.182.945.760	37,38%	333.073.602	42,07%	564.108.313	35,14%	285.763.844	37,25%
1.01		ALQUILERES	134.460.300	4,25%	4.600.000	0,58%	68.900.000	4,29%	60.960.300	7,95%
1.01.01	Transferencia MEP / Ingresos Propios	Alquileres de edificios, locales y terrenos	109.460.300	3,46%	-	0,00%	66.650.000	4,15%	42.810.300	5,58%
1.01.02	Transferencia MEP / Ingresos Propios	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	25.000.000	0,79%	4.600.000	0,58%	2.250.000	0,14%	18.150.000	2,37%
1.02		SERVICIOS BÁSICOS	59.377.250	1,88%	15.916.027	2,01%	33.553.522	2,09%	9.907.701	1,29%
1.02.01	Transferencia MEP	Servicio de agua y alcantarillado	5.994.430	0,19%	955.090	0,12%	3.418.332	0,21%	1.621.008	0,21%
1.02.02	Transferencia MEP	Servicio de energía eléctrica	26.099.941	0,82%	9.220.332	1,16%	10.510.702	0,65%	6.368.907	0,83%
1.02.03	Transferencia MEP	Servicio de correo	45.000	0,00%	45.000	0,01%	-	0,00%	-	0,00%
1.02.04	Transferencia MEP	Servicio de telecomunicaciones	27.237.879	0,86%	5.695.605	0,72%	19.624.488	1,22%	1.917.786	0,25%
1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	86.631.541	2,74%	11.727.339	1,48%	60.066.317	3,74%	14.837.885	1,93%
1.03.01	Transferencia MEP	Información	4.850.000	0,15%	4.150.000	0,52%	700.000	0,04%	-	0,00%
1.03.02	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPESCA	Publicidad y Propaganda	48.400.000	1,53%	-	0,00%	41.400.000	2,58%	7.000.000	0,91%
1.03.03	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPESCA	Impresión, encuadernación y otros	6.030.000	0,19%	-	0,00%	4.530.000	0,28%	1.500.000	0,20%
1.03.04	Ingresos propios	Transporte de bienes	1.900.000	0,06%	1.900.000	0,24%	-	0,00%	-	0,00%
1.03.06	Transferencia MEP	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	25.351.541	0,80%	5.577.339	0,70%	13.436.317	0,84%	6.337.885	0,83%
1.03.07	Transferencia MEP	Servicios de transferencia electrónica de información	100.000	0,00%	100.000	0,01%	-	0,00%	-	0,00%
1.04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	699.592.584	22,11%	211.173.026	26,67%	328.861.600	20,48%	159.557.958	20,80%
1.04.02	Transferencia MEP	Servicios jurídicos	80.786.531	2,55%	80.786.531	10,20%	-	0,00%	-	0,00%
1.04.03	Transferencia MEP / Ingresos propios	Servicios de ingeniería	50.114.000	1,58%	11.264.000	1,42%	26.050.000	1,62%	12.800.000	1,67%
1.04.05	Transferencia MEP / Ingresos propios	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
1.04.06	Transferencia MEP / Ingresos propios	Servicios generales	418.320.323	13,22%	79.122.495	9,99%	255.811.600	15,93%	83.386.228	10,87%
1.04.99	Transferencia MEP / Ingresos propios	Otros servicios de gestión y apoyo	150.371.730	4,75%	40.000.000	5,05%	47.000.000	2,93%	63.371.730	8,26%
1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	49.309.390	1,56%	16.218.210	2,05%	23.091.180	1,44%	10.000.000	1,30%
1.05.01	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPESCA	Transporte dentro del país	10.752.120	0,34%	3.006.040	0,38%	4.246.080	0,26%	3.500.000	0,46%
1.05.02	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPESCA	Viáticos dentro del país	38.557.270	1,22%	13.212.170	1,67%	18.845.100	1,17%	6.500.000	0,85%

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Egresos

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTO 2019	%	PROGRAMA 01 ADMINISTRATIVO	%	PROGRAMA 02 ACADÉMICO	%	PROGRAMA 03 EDUCACIÓN COMUNITARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA	%
1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	26.000.000	0,82%	13.000.000	1,64%	6.500.000	0,40%	6.500.000	0,85%
1.06.01	Transferencia MEP	Seguros	26.000.000	0,82%	13.000.000	1,64%	6.500.000	0,40%	6.500.000	0,85%
1.06.03	Transferencia MEP	Obligación por contratos de seguros	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
1.07		CAPACITACIÓN PROTOCOLO	57.239.000	1,81%	16.139.000	2,04%	29.600.000	1,84%	11.500.000	1,50%
1.07.01	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPESCA	Actividades de capacitación	18.390.000	0,58%	6.390.000	0,81%	8.000.000	0,50%	4.000.000	0,52%
1.07.02	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPESCA	Actividades protocolarias y sociales	38.849.000	1,23%	9.749.000	1,23%	21.600.000	1,35%	7.500.000	0,98%
1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	68.835.694	2,18%	43.300.000	5,47%	13.035.694	0,81%	12.500.000	1,63%
1.08.01	Ingresos propios	Mantenimiento de edificios y locales	18.000.000	0,57%	9.000.000	1,14%	4.500.000	0,28%	4.500.000	0,59%
1.08.03	Transferencia MEP	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
1.08.05	Ingresos propios	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	13.800.000	0,44%	13.800.000	1,74%	-	0,00%	-	0,00%
1.08.06	Ingresos propios	Manenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
1.08.07	Ingresos propios	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	10.000.000	0,32%	6.000.000	0,76%	2.000.000	0,12%	2.000.000	0,26%
1.08.08	Ingresos propios	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	24.535.694	0,78%	12.000.000	1,52%	6.535.694	0,41%	6.000.000	0,78%
1.08.99	Ingresos propios	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.500.000	0,08%	2.500.000	0,32%	-	0,00%	-	0,00%
1.09	Transferencia MEP	IMPUESTOS	1.500.000	0,05%	1.000.000	0,13%	500.000	0,03%	-	0,00%
1.09.99	Transferencia MEP	Otros impuestos	1.500.000	0,05%	1.000.000	0,13%	500.000	0,03%	-	0,00%
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	69.632.497	2,20%	40.926.220	5,17%	18.056.277	1,12%	10.650.000	1,39%
2.01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.000.000	0,88%	13.500.000	1,71%	10.000.000	0,62%	4.500.000	0,59%
2.01.01	Transferencia MEP	Combustibles y lubricantes	12.000.000	0,38%	6.000.000	0,76%	3.000.000	0,19%	3.000.000	0,39%
2.01.02	Ingresos propios	Productos farmacéuticos y medicinales	350.000	0,01%	350.000	0,04%	-	0,00%	-	0,00%
2.01.04	Transferencia MEP / Ingresos propios	Tintas, pinturas y diluyentes	15.500.000	0,49%	7.000.000	0,88%	7.000.000	0,44%	1.500.000	0,20%
2.01.99	Transferencia MEP	Otros productos químicos y conexos	150.000	0,00%	150.000	0,02%	-	0,00%	-	0,00%

Presupuesto Ordinario 2020

Egresos

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTO 2019	%	PROGRAMA 01 ADMINISTRATIVO	%	PROGRAMA 02 ACADÉMICO	%	PROGRAMA 03 EDUCACIÓN COMUNITARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA	%
2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.250.000	0,04%	1.250.000	0,16%	-	0,00%	-	0,00%
2.03.01	Transferencia MEP / Ingresos propios	Materiales y productos metálicos	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2.03.03	Transferencia MEP / Ingresos propios	Maderas y sus derivados	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2.03.04	Ingresos propios	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.250.000	0,04%	1.250.000	0,16%	-	0,00%	-	0,00%
2.03.99	Transferencia MEP	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2.04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.000.000	0,35%	11.000.000	1,39%	-	0,00%	-	0,00%
2.04.02	Transferencia MEP	Repuestos y accesorios	11.000.000	0,35%	11.000.000	1,39%	-	0,00%	-	0,00%
2.99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29.382.497	0,93%	15.176.220	1,92%	8.056.277	0,50%	6.150.000	0,80%
2.99.01	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPESCA	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4.205.012	0,13%	2.155.012	0,27%	900.000	0,06%	1.150.000	0,15%
2.99.03	Transferencia MEP / INCOPESCA	Productos de papel, cartón e impresos	9.189.245	0,29%	5.532.968	0,70%	1.656.277	0,10%	2.000.000	0,26%
2.99.04	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPESCA	Textiles y vestuario	9.000.000	0,28%	3.000.000	0,38%	5.000.000	0,31%	1.000.000	0,13%
2.99.05	Transferencia MEP	Útiles y materiales de limpieza	4.932.240	0,16%	3.682.240	0,47%	500.000	0,03%	750.000	0,10%
2.99.07	Transferencia MEP	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.256.000	0,04%	506.000	0,06%	-	0,00%	750.000	0,10%
2.99.99	Transferencia MEP	Otros útiles, materiales y suministros	800.000	0,03%	300.000	0,04%	-	0,00%	500.000	0,07%
5		BIENES DURADEROS	338.709.933	10,70%	30.834.000	3,89%	182.941.956	11,40%	124.933.977	16,28%
5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	138.077.000	4,36%	3.834.000	0,48%	122.993.000	7,66%	11.250.000	1,47%
5.01.02	Superavit	Equipo de transporte	55.000.000	1,74%	-	0,00%	55.000.000	3,43%	-	0,00%
5.01.03	Transferencia MEP	Equipo de comunicación	1.124.000	0,04%	624.000	0,08%	500.000	0,03%	-	0,00%
5.01.04	Ingresos propios	Equipo y mobiliario de oficina	4.710.000	0,15%	1.210.000	0,15%	2.250.000	0,14%	1.250.000	0,16%
5.01.05	Transferencia MEP	Equipo y programas de cómputo	51.600.000	1,63%	2.000.000	0,25%	44.600.000	2,78%	5.000.000	0,65%
5.01.07	Transferencia MEP / Ingresos propios	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25.643.000	0,81%	-	0,00%	20.643.000	1,29%	5.000.000	0,65%
5.01.99	Ingresos propios	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Egresos

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTO 2019	%	PROGRAMA 01 ADMINISTRATIVO	%	PROGRAMA 02 ACADÉMICO	%	PROGRAMA 03 EDUCACIÓN COMUNITARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA	%
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	191.332.933	6,05%	25.000.000	3,16%	52.648.956	3,28%	113.683.977	14,82%
5.02.01	Transferencia MEP/Superavit	Edificios	191.332.933	6,05%	25.000.000	3,16%	52.648.956	3,28%	113.683.977	14,82%
5.02.02	Transferencia MEP	Vías de comunicación terrestre	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5.02.99	Transferencia MEP	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5.99		BIENES DURADEROS DIVERSOS	9.300.000	0,29%	2.000.000	0,25%	7.300.000	0,45%	-	0,00%
5.99.03	Transferencia MEP	Bienes intangibles	9.300.000	0,29%	2.000.000	0,25%	7.300.000	0,45%	-	0,00%
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000.000	0,51%	-	0,00%	11.000.000	0,69%	5.000.000	0,65%
6.01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.000.000	0,35%	-	0,00%	6.000.000	0,37%	5.000.000	0,65%
6.01.02	Transferencia MEP	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	11.000.000	0,35%	-	0,00%	6.000.000	0,37%	5.000.000	0,65%
6.03		PRESTACIONES	5.000.000	0,16%	-	0,00%	5.000.000	0,31%	-	0,00%
6.03.01	Transferencia MEP	Prestaciones legales	5.000.000	0,16%	-	0,00%	5.000.000	0,31%	-	0,00%
6.03.99	Transferencia MEP	Otras prestaciones	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL			3.164.265.217	100,00%	791.678.481	100,00%	1.605.394.679	100,00%	767.192.057	100,00%

5.2 Justificación de los egresos

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Justificación de los Egresos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE DE LA JUSTIFICACIÓN
0	REMUNERACIONES	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	Se estima el salario base para las 25 plazas administrativas y 75 tiempos docentes con que cuenta la institución, así como la solicitud de 11 Tiempos docentes para atender 3 carreras nuevas
0.01.05	Suplencias	El monto que devengan el funcionario que sustituya, en una eventual incapacidad a, a quien tiene la plaza
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	
0.02.01	Tiempo extraordinario	El monto que devenga el funcionario por trabajo efectuado fuera de la jornada laboral normal
0.02.04	Compensación de vacaciones	Suma que se debe pagar en caso de que un docente no sea nombrado de forma consecutiva en el año presupuestado y se le deban cancelar las vacaciones que le corresponden por ley
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	
0.03.01	Retribución por años servidos	El monto que devengan el personal docente y administrativo por aumentos anuales.
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Restricción al ejercicio de la profesión que ostenta el personal profesional de la institución.
0.03.03	Decimotercer mes	El cálculo del aguinaldo que por ley se le debe hacer a cada trabajador.
0.03.04	Salario escolar	El cálculo del salario que devenga cada trabajador en el mes de enero, antes de la entrada a clases.
0.03.99	Otros incentivos salariales	Beneficio de los profesionales de la institución por grado académico, experiencia, capacitación
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Aporte como condición de patrono para el seguro de salud de los trabajadores
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Aporte como condición de patrono que se destinan al banco Popular para incrementar su patrimonio.
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador.
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	Aporte para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido por Ley
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	Suma que las instituciones del Estado como patrono aportan a otros fondos de pensiones complementarias o de capitalización administrados por entidades públicas
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	Suma que se aporta a instituciones de carácter privado que la ley autorice para administrar fondos de asociaciones solidaristas.
1	SERVICIOS	
1.01	ALQUILERES	
1.01.01	Alquileres de edificios, locales y terrenos	Pago de alquiler de aulas y laboratorios que realiza la institución para el desarrollo de su función sustantiva que es impartir clases. Para cumplir con las metas, debido a que el CUNLIMON no cuenta con instalaciones propias, para poder impartir las lecciones del programa Académico y de Educación Comunitaria, debe alquilar las aulas y los laboratorios tanto en sede como en aulas desconcentradas. Así como equipo y mobiliario para matrículas, realizar promoción y graduaciones.
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Pago por concepto de alquiler de toldos y sillas para actividades académicas como graduaciones y ferias vocacionales. Para cumplir con las metas se debe realizar el alquiler de equipo y mobiliario requerido para la matrícula, promoción y graduaciones tanto en sede como en aulas desconcentradas.

Presupuesto Ordinario 2020
Justificación de los Egresos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE DE LA JUSTIFICACIÓN
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	Pago de servicio de agua para atender necesidades de los estudiantes en aulas y para su atención en oficinas
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	Pago de servicio de energía eléctrica para atender necesidades de los estudiantes en aulas y para su atención en oficinas
1.02.03	Servicio de correo	Para envía y recepción de correspondencia de otras entidades públicas
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	Pago por servicio de internet para que exista comunciación fluida entre las diferentes aulas deconcentradas y para una apropiada atención en períodos de matrícula
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
1.03.01	Información	Para publicación de reglamentos, el presupuesto, plan de compras, concursos, y otros en diarios oficiales
1.03.02	Publicidad y Propaganda	Partida necesaria para la publicación radial y escrita de las actividades que se estiman llevar a cabo en el sector de acuicultura en las zonas de Cahuita, Manzanillo y los Diamantes de Guápiles. Para cumplir con la meta N.1 y 3 Indispensable para dar a conocer la oferta académica de cada cuatrimestre a los egresados de la educación diversificada y a la comunidad, tanto en la sede como en aulas desconcentradas. Para promocionar las diferetens académicas y culturales que desarrolla la insitución a la comunidad en los 6 cantones de la provincia. Instalción de Murales de Estadio, rotulación de buses y paradas de buses.
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	Se justifica la impresión de folletos para impartir las capacitaciones en el área de pesca y acuicultura que se estima impartir en las zonas de Cahuita, manzanillo y los Diamantes de Guápiles. Para cumplir con la meta N.1 y 3 Dichos recursos serán destinados para las metas nº 1, 2 son requeridos para poder darles el control educativo requerido, el seguimiento y la evaluación de los docentes asignados a los cursos de cada carrera del programa Académico, tanto en la sede como en aulas desconcentradas.
1.03.04	Transporte de bienes	Considera el traslado de pupitres, pizarras, gruas, abanicos y cualquier otro activo de y hacia las diferentes aulas desconcentradas. Tralsddado de activos intitucionales entre las sedes en los cantones de Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca.
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Pago por concepto de comisión del servicio GTI del Banco Nacional, Ecommerce, datáfono y mensajería
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	Pago por concepto de apertura o renovación de firma digital para los procesos virtuales
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	
1.04.02	Servicios jurídicos	Cargos por certificaciones y personerías jurídicas que son requeridas para todos los trámites que realiza la insitución ante otras entidades públicas: Así como la atención de demandas a la isntitución
1.04.03	Servicios de ingeniería	Se contempla la contratación de un ingeniero para la supervisión de las diferentes construcciones así como un ingeniero informático para soporte en cuanto a las contrataciones de cómputo.
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	Desarrollo de sistema integral de cómputo para el área de contabilidad, recursos humanos, proveduría
1.04.06	Servicios generales	Pago por concepto de contratos suscritos con empresa de seguridad, monitoreo, limpieza que se brinda en las 12 recintos con que cuenta la instiución para impartir clases Pago por concepto de lavandería de togas, birretes, manteles, banderas, alfombras, camisas y chalecos utilizados para actividades con estudiantes.
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Se estima la contratación de un profesional en topografía para que realice el levantamiento topográfico de todas las sedes y de las áreas del terreno de la sede central. Se debe contratar un arquitecto para desarrollo del plan maestro de la sede central y para el diseño de la construcción en la estación acuícola Los Diamantes en Guápiles. Contratación de servicios de decoración en las actividades de graduación, día del afrodescendiente, rincón patrio y navidad.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE DE LA JUSTIFICACIÓN
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	
1.05.01	Transporte dentro del país	Para pagar el transporte de docentes que imparten clases en aulas desconcentradas cumpliendo con la meta 1. Traslado de funcionarios a otras partes del país para atención de reuniones y actividades en otras instituciones. Se estiman las giras de los grupos culturales de musical fuera de la provincia, para cumplir con las diferentes actividades e invitaciones. Para cumplir con la meta N.3
1.05.02	Viáticos dentro del país	En esta partida se estima que el coorndonador pueda realizar giras a las diferentes localidades donde se imparten las capacitaciones .Para cumplir con la meta 1 y 3. Se estima cubrir los viáticos a los docentes para impartir clases en aulas desconcentradas cumpliendo así con la meta 1. Se estima cubrir los viáticos a los docentes para las presentaciones fuera del cantón central. En esta partida se cumple con la meta N.1,2 y 3 Se estima cubrir la gira a 40 presentaciones culturales durante el período a los funcionarios docentes fuera del cantón centra, diferentes provincias. El CUNLIMON tiene presencia de aulas desconcentradas en todos los cantones por lo que los funcionarios administrativos y docentes deben desplazarse a través de la provincia para realizar las funciones que les corresponden durante todo el año.
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
1.06.01	Seguros	Pago de seguros para los siete vehículos de la instiución asi como el seguro por riesgo del trabajo y el de equipo y mobiliario de oficina y cómputo.
1.06.03	Obligación por contratos de seguros	Pago de seguros para los siete vehículos de la instiución asi como el seguro por riesgo del trabajo y el de equipo y mobiliario de oficina y cómputo.
1.07	CAPACITACIÓN PROTOCOLO	
1.07.01	Actividades de capacitación	Se estima realizar 2 capacitaciones a los pescadores uniendo las localidades de Cahuita y Manzanillo en asuntos de las especies marinas que se manejan en estas zonas; por otro lado se proyecta una capacitación en Diamantes de Guápiles a los estudiantes de colegios técnicos de secundarias de esa zona en el campo de criaderos de tilapias. Cumplir con la meta N. 1 Comprende pago de paquete de capacitación para docentes en Mediación Pedagógica y para el área de archivo, así como capacitación a los funcionarios que se encuentran en las otras áreas de la institución.
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	Se incluye el refrigerio a los asistentes en las capacitaciones que se proyecta impartir en las zonas de Cahuita, Manzanillo y los Diamantes de Guápiles para el 2014. Para cumplir con la meta 1 y 3. Se considera los actos de graduación (se realizan dos al año), foros, seminarios que son desarrollados por el área académica. Dichos recursos serán destinados para la meta nº 5, en la atención de los estudiantes tanto de la sede como de las aulas desconcentradas en los procesos de graduación, además en cumplimiento a lo que establece el Consejo Superior de Educación. Utilización del servicio de ambulancia las mismas estan dirigidas al cumplimiento de la mate 1.
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	En esta partida se incluye las mejoras que se proyecta llevar a cabo en las oficinas y 4 estanques donde se encuentran los alebines en Incoopesca los Diamantes de Guápiles. Esto debido a que las instalaciones actuales se encuentran en condiciones no adecuadas. Para cumplir con la meta 2 Considera el mantenimiento de los ocho edificios donde la institución imparte clases en todo lo referente a la infraestrucutra de estos lugares, así como las oficinas administrativas que requieren mantenimiento constante.
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	En esta partida se incluyen las mejoras que se proyectan llevar a cabo en las instalaciones eléctricas en la sede, aulas desconcentradas e instalaciones de INCOPESCA.
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales los cuales son siete.
1.08.06	Manenimiento y reparación de equipo de comunicación	Considera el mantenimiento para la central telefónica, tarjetas de red telefónicas
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	Prevee el manteniemento del equipo de cómputo, aires acondicionados, equipos de fotocopiado
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Se refiere al manteniemento y reparación que se le debe dar a los equipos en los 10 laboratorios de cómputo de la institución que por el uso constante requieren cambiar algunas piezas.
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Se refiere a otros equipos que son utilizados en el área de proveeduría y en otras unidades que requieren mantenimiento.
1.09	IMPUESTOS	
1.09.99	Otros impuestos	Se requiere contar los recursos suficientes para la compra de los timbres fiscales que son utilizados en las diferentes certificaciones emitidas por la institución.

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Justificación de los Egresos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE DE LA JUSTIFICACIÓN
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	En esta partida se estima el gasto por el consumo de combustible por el acompañamiento del coordinador a las zonas de Matina, Manzanillo, Los Diamantes, Barra del Colorado para la gestión de información en el área de acuicultura. Para cumplir con la meta 1 y 3 Se contempla los cambios de aceite que se le debe realizar a los vehículos, así como otros lubricantes para el automotor como líquido de freno, hidráulico, coolant. Así mismo, se contempla el combustible de las diferentes giras que se deben llevar a cabo por parte de la Dirección Académica y la de Educación Comunitaria para cumplir con los compromisos académicos existentes en las diferentes aulas desconcentradas.
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	Considera los medicamentos del botiquín de primeros auxilios según lo señala el reglamento general de Seguridad e Higiene en el trabajo.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	Se estima la compra de cartuchos de tinta para la impresión de informes que se suministran a los personeros de Inopesca y las dependencias gubernamentales que nos rigen. Para cumplir con la meta 1 y 3 Se estima la compra de pinturas para realizar trabajos en obras culturales que se llevarán a cabo dentro como fuera de la provincia. En esta partida se cumple con la meta N. 1 y 3 Dichos productos químicos y conexos, serán destinados para las metas nº 1,2,3,4 y 5 ya que se requiere documentar todos los procesos que se realiza en el programa académico tanto en la sede como en las aulas desconcentradas.
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	Se considera la compra de insecticidas y raticidas para el adecuado control de plagas
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	Se estima la compra de materiales metálicos para la realización de obras para las presentaciones culturales dentro y fuera de la provincia. Se cumple con la meta 1 y 3
2.03.03	Maderas y sus derivados	Se estima la compra de madera para la realización de obras en las diferentes presentaciones culturales dentro y fuera de la provincia. Se cumple con la meta 1 y 3.
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Compra de materiales para dar mantenimiento en las aulas desconcentradas y en la oficina administrativa de la institución
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	Se consideran otros materiales que no se contemplan en otras partidas y son necesarios para realizar mantenimiento en edificios
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	
2.04.02	Repuestos y accesorios	Se previene el mantenimiento de equipos de las diferentes áreas de la institución, tomando en cuenta también a las aulas desconcentradas.
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Dichos útiles, materiales de oficina y cómputo, serán destinados para las metas nº 1,2,3,4 y 5 ya que se requiere documentar todos los procesos que se realiza en el programa académico, tanto en la sede como en las aulas desconcentradas.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Se estima la compra de cartones y papel que serán utilizados en la confección de obras para las presentaciones culturales, además de la impresión de material para los estudiantes en los diferentes programas. Se cumple con la meta 1 y 3. Para cubrir las necesidades de papelería, cartón e impresión requeridos en las metas nº 1,2,3,4 y 5 y poder documentar todos los procesos que se realiza en el programa académico, tanto en la sede como en las aulas desconcentradas, la promoción, los controles, diseño y rediseño de las carreras.
2.99.04	Textiles y vestuario	Compra de los textiles y vestuarios requeridos para las metas 4 y 5, en donde se busca posicionar la marca del CUNLIMON para la población meta, además de los actos protocolarios de graduación de los estudiantes del programa Académico.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Los útiles y materiales de limpieza son requeridos para la meta nº 1 y 5, ya que las condiciones de las aulas deben ser óptimas para que la población estudiantil sea atendida adecuadamente y garantizar la operatividad de nuestros servicios educativos, al igual que en los procesos de graduación.
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	Los útiles para el comedor de la institución y vajillas de papel, cartón y plástico.
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	Para las decoraciones florales de las graduaciones, fechas patrias y otras festividades y se consideran estos elementos para los 8 edificios que posee la institución

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Justificación de los Egresos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE DE LA JUSTIFICACIÓN
5	BIENES DURADEROS	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
5.01.02	Equipo de transporte	Se requiere para compra de un camión necesario para el traslado de equipos, instrumentos y materiales necesarios para el desarrollo de las acciones formativas
5.01.03	Equipo de comunicación	Se requiere contar con los equipos de comunicación, los cuales serán destinados a las metas nº 1, 2, 3, 4 y 5, como medio para poder cumplir con las actividades del programa Académico, tanto en la sede como en las aulas desconcentradas
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Se requiere contar con los equipos y mobiliarios de oficina, para las metas nº 1, 2 y 3 como medio para poder cumplir con las actividades del programa Académico, tanto en la sede como en las aulas desconcentradas, tomando en cuenta también las oficinas administrativas.
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Se estima la compra de una computadora para cada coordinador con el propósito de facilitar el trabajo de campo, siendo sumamente importante en las giras que realiza en las diferentes zonas que se desplaza. Para cumplir la meta N.1 Es necesario la compra de video bin para facilitarle al coordinador de las actividades con Incoopesca y poder utilizarlo conjuntamente con la computadora. Para cumplir con la meta N. 1 Se requiere contar con el equipo y programas de cómputo, para las metas nº 1, 2, 3, 4 y 5 como medio para poder cumplir con las actividades del programa Académico, tanto en la sede como en las aulas desconcentradas Se hace necesario la compra del programa de cómputo para el área de Planificación. Se hace necesario el renovar los equipos de los laboratorio de cómputo con que cuenta el CUNLIMON en todas las sedes para impartir clases en esa área. Sustitución de impresoras de tinta y el equipo obsoleto del personal administrativo. Equipo inalámbrico para edificios alquilados para impartir lecciones y brindar servicios. Pago de antivirus, antimalware, compra de estaciones de trabajo y servidores.
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Se requiere contar con el equipo y mobiliario educacional para la meta nº 1, como medio para que los estudiantes y docentes puedan desarrollar los cursos establecidos en el programa Académico, tanto en la sede como en las aulas desconcentradas
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Se requiere brindar mantenimiento y dar revisión a los extintores ubicados en las sedes de : Bribri, Limón, Archivo, Decat, Conservatorio, Matina, Siquirres, Guácimo, Guápiles, Laboratorios.
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	
5.02.01	Edificios	Sede Matina Colocar piso del aula, modificación de la estructura del techo, repello de paredes, cielos internos, división abatible, con esto se finaliza el edificio que esta sin concluir en la sede y provee de un espacio para poder atender más cursos libres y programas técnicos a la comunidad" "Sede Guácimo Instalación eléctrica nueva y una batería de baños para los estudiantes, esta mejora va permitir que los estudiantes cuenten con servicios sanitarios apropiados y que se apeguen a lo dispuesto en la ley 7600" "Sede Pococí Habilitar parqueo para estudiantes y docentes, con esto se brinda seguridad a los vehículos tanto de estudiantes y docentes que han sido víctima de tacha por parquear en la calle "
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	
5.99.03	Bienes intangibles	Mejoras y mantenimiento del Sistema Avatar, que es sistema integrado financiero y de registro y matrícula de la institución.
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Tranferencia de la Ley No. 8488, Artículo 46 a la Comisión Nacional de Emergencias así como la suma asignada para pautar con el SINART S.A. de acuerdo con el inciso c, artículo 19 de la Ley N° 8346 y el artículo 4° de su reglamento.
6.03	PRESTACIONES	
6.03.01	Prestaciones legales	Corresponde a la previsión de las prestaciones para la liquidación de personal docente o de personal administrativo
6.03.99	Otras prestaciones	Corresponde a la previsión de las incapacidades

5.3 Estado de origen y aplicación de los recursos

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Estado de Origen y Aplicación de los Recursos
Análisis Horizontal

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTO 2019	PROGRAMA 01 ADMINISTRATIVO	%	PROGRAMA 02 ACADÉMICO	%	PROGRAMA 03 EDUCACIÓN COMUNITARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA	%
0		REMUNERACIONES	1.556.977.028	386.844.659	24,85%	829.288.133	53,26%	340.844.236	21,89%
0.01		REMUNERACIONES BÁSICAS	786.173.655	175.064.471	22,27%	455.522.488	57,94%	155.586.696	19,79%
0.01.01	Transferencia MEP	Sueldos para cargos fijos	776.145.616	165.036.432	21,26%	455.522.488	58,69%	155.586.696	20,05%
0.01.05	Transferencia MEP	Suplencias	10.028.039	10.028.039	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES	2.394.080	1.982.080	82,79%	412.000	17,21%	-	0,00%
0.02.01	Transferencia MEP	Tiempo extraordinario	1.982.080	1.982.080	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
0.02.04	Transferencia MEP	Compensación de vacaciones	412.000	-	0,00%	412.000	100,00%	-	0,00%
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	510.058.024	153.904.654	30,17%	223.760.684	43,87%	132.392.686	25,96%
0.03.01	Transferencia MEP	Retribución por años servidos	108.997.696	31.151.676	28,58%	49.077.156	45,03%	28.768.864	26,39%
0.03.02	Transferencia MEP	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	167.869.192	64.494.600	38,42%	52.545.531	31,30%	50.829.061	30,28%
0.03.03	Transferencia MEP	Decimotercer mes	99.825.723	25.448.385	25,49%	52.233.258	52,32%	22.144.081	22,18%
0.03.04	Transferencia MEP	Salario escolar	91.084.036	19.367.737	21,26%	53.457.529	58,69%	18.258.770	20,05%
0.03.99	Transferencia MEP	Otros incentivos salariales	42.281.376	13.442.256	31,79%	16.447.210	38,90%	12.391.910	29,31%
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	115.491.661	24.557.675	21,26%	67.782.446	58,69%	23.151.539	20,05%
0.04.01	Transferencia MEP	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	109.569.011	23.298.307	21,26%	64.306.423	58,69%	21.964.281	20,05%
0.04.05	Transferencia MEP	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.922.649	1.259.368	0,21264	3.476.023	0,5869	1.187.258	0,20046
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	142.859.608	31.335.779	21,93%	81.810.515	57,27%	29.713.315	20,80%
0.05.02	Transferencia MEP	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13.767.948	3.778.104	27,44%	8.428.069	61,22%	1.561.775	11,34%
0.05.03	Transferencia MEP	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35.535.896	7.556.208	21,26%	20.856.137	58,69%	7.123.551	20,05%
0.05.04	Transferencia MEP	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	83.955.765	17.001.467	20,25%	48.926.309	58,28%	18.027.989	21,47%
0.05.05	Transferencia MEP	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	9.600.000	3.000.000	31,25%	3.600.000	37,50%	3.000.000	31,25%

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN
Presupuesto Ordinario 2020
Estado de Origen y Aplicación de los Recursos
Análisis Horizontal

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTO 2019	PROGRAMA 01 ADMINISTRATIVO	%	PROGRAMA 02 ACADÉMICO	%	PROGRAMA 03 EDUCACIÓN COMUNITARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA	%
1		SERVICIOS	1.182.945.759	333.073.602	28,16%	564.108.313	47,69%	285.763.844	24,16%
1.01		ALQUILERES	134.460.300	4.600.000	3,42%	68.900.000	51,24%	60.960.300	45,34%
1.01.01	Transferencia MEP / Ingresos Propios	Alquileres de edificios, locales y terrenos	109.460.300	-	0,00%	66.650.000	60,89%	42.810.300	39,11%
1.01.02	Transferencia MEP / Ingresos Propios	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	25.000.000	4.600.000	18,40%	2.250.000	9,00%	18.150.000	72,60%
1.02		SERVICIOS BÁSICOS	59.377.250	15.916.027	26,80%	33.553.522	56,51%	9.907.701	16,69%
1.02.01	Transferencia MEP	Servicio de agua y alcantarillado	5.994.430	955.090	15,93%	3.418.332	57,03%	1.621.008	27,04%
1.02.02	Transferencia MEP	Servicio de energía eléctrica	26.099.941	9.220.332	35,33%	10.510.702	40,27%	6.368.907	24,40%
1.02.03	Transferencia MEP	Servicio de correo	45.000	45.000	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
1.02.04	Transferencia MEP	Servicio de telecomunicaciones	27.237.879	5.695.605	20,91%	19.624.488	72,05%	1.917.786	7,04%
1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	86.631.541	11.727.339	13,54%	60.066.317	69,34%	14.837.885	17,13%
1.03.01	Transferencia MEP	Información	4.850.000	4.150.000	85,57%	700.000	14,43%	-	0,00%
1.03.02	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPECSA	Publicidad y Propaganda	48.400.000	-	0,00%	41.400.000	85,54%	7.000.000	14,46%
1.03.03	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPECSA	Impresión, encuadernación y otros	6.030.000	-	0,00%	4.530.000	75,12%	1.500.000	24,88%
1.03.04	Ingresos propios	Transporte de bienes	1.900.000	1.900.000	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
1.03.06	Transferencia MEP	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	25.351.541	5.577.339	22,00%	13.436.317	53,00%	6.337.885	25,00%
1.03.07	Transferencia MEP	Servicios de transferencia electrónica de información	100.000	100.000	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
1.04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	699.592.584	211.173.026	30,19%	328.861.600	47,01%	159.557.958	22,81%
1.04.02	Transferencia MEP	Servicios jurídicos	80.786.531	80.786.531	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
1.04.03	Transferencia MEP / Ingresos	Servicios de ingeniería	50.114.000	11.264.000	22,48%	26.050.000	51,98%	12.800.000	25,54%
1.04.05	Transferencia MEP / Ingresos propios	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!
1.04.06	Transferencia MEP / Ingresos	Servicios generales	418.320.323	79.122.495	18,91%	255.811.600	61,15%	83.386.228	19,93%
1.04.99	Transferencia MEP / Ingresos	Otros servicios de gestión y apoyo	150.371.730	40.000.000	26,60%	47.000.000	31,26%	63.371.730	42,14%
1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	49.309.390	16.218.210	32,89%	23.091.180	46,83%	10.000.000	20,28%
1.05.01	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPECSA	Transporte dentro del país	10.752.120	3.006.040	27,96%	4.246.080	39,49%	3.500.000	32,55%
1.05.02	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPECSA	Viáticos dentro del país	38.557.270	13.212.170	34,27%	18.845.100	48,88%	6.500.000	16,86%

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Estado de Origen y Aplicación de los Recursos
Análisis Horizontal

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTO 2019	PROGRAMA 01 ADMINISTRATIVO	%	PROGRAMA 02 ACADÉMICO	%	PROGRAMA 03 EDUCACIÓN COMUNITARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA	%
1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	26.000.000	13.000.000	50,00%	6.500.000	25,00%	6.500.000	25,00%
1.06.01	Transferencia MEP	Seguros	26.000.000	13.000.000	50,00%	6.500.000	25,00%	6.500.000	25,00%
1.07		CAPACITACIÓN PROTOCOLO	57.239.000	16.139.000	28,20%	29.600.000	51,71%	11.500.000	20,09%
1.07.01	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPESCA	Actividades de capacitación	18.390.000	6.390.000	34,75%	8.000.000	43,50%	4.000.000	21,75%
1.07.02	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPESCA	Actividades protocolarias y sociales	38.849.000	9.749.000	25,09%	21.600.000	55,60%	7.500.000	19,31%
1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	68.835.694	43.300.000	62,90%	13.035.694	18,94%	12.500.000	18,16%
1.08.01	Ingresos propios	Mantenimiento de edificios y locales	18.000.000	9.000.000	50,00%	4.500.000	25,00%	4.500.000	25,00%
1.08.05	Ingresos propios	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	13.800.000	13.800.000	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
1.08.07	Ingresos propios	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	10.000.000	6.000.000	60,00%	2.000.000	20,00%	2.000.000	20,00%
1.08.08	Ingresos propios	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	24.535.694	12.000.000	48,91%	6.535.694	26,64%	6.000.000	24,45%
1.08.99	Ingresos propios	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.500.000	2.500.000	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
1.09		IMPUESTOS	1.500.000	1.000.000	66,67%	500.000	33,33%	-	0,00%
1.09.99	Transferencia MEP	Otros impuestos	1.500.000	1.000.000	66,67%	500.000	33,33%	-	0,00%
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	69.632.497	40.926.220	58,77%	18.056.277	25,93%	10.650.000	15,29%
2.01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.000.000	13.500.000	48,21%	10.000.000	35,71%	4.500.000	16,07%
2.01.01	Transferencia MEP	Combustibles y lubricantes	12.000.000	6.000.000	50,00%	3.000.000	25,00%	3.000.000	25,00%
2.01.02	Ingresos propios	Productos farmacéuticos y medicinales	350.000	350.000	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
2.01.04	Transferencia MEP / Ingresos	Tintas, pinturas y diluyentes	15.500.000	7.000.000	45,16%	7.000.000	45,16%	1.500.000	9,68%
2.01.99	Transferencia MEP	Otros productos químicos y conexos	150.000	150.000	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.250.000	1.250.000	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
2.03.04	Ingresos propios	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.250.000	1.250.000	100,00%	-	0,00%	-	0,00%

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Estado de Origen y Aplicación de los Recursos
Análisis Horizontal

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTO 2019	PROGRAMA 01 ADMINISTRATIVO	%	PROGRAMA 02 ACADÉMICO	%	PROGRAMA 03 EDUCACIÓN COMUNITARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA	%
2.04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.000.000	11.000.000	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
2.04.02	Transferencia MEP	Repuestos y accesorios	11.000.000	11.000.000	100,00%	-	0,00%	-	0,00%
2.99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29.382.497	15.176.220	51,65%	8.056.277	27,42%	6.150.000	20,93%
2.99.01	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPECSA	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4.205.012	2.155.012	51,25%	900.000	21,40%	1.150.000	27,35%
2.99.03	Transferencia MEP / INCOPECSA	Productos de papel, cartón e impresos	9.189.245	5.532.968	60,21%	1.656.277	18,02%	2.000.000	21,76%
2.99.04	Transferencia MEP / Ingresos propios / INCOPECSA	Textiles y vestuario	9.000.000	3.000.000	33,33%	5.000.000	55,56%	1.000.000	11,11%
2.99.05	Transferencia MEP	Útiles y materiales de limpieza	4.932.240	3.682.240	74,66%	500.000	10,14%	750.000	15,21%
2.99.07	Transferencia MEP	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.256.000	506.000	40,29%	-	0,00%	750.000	59,71%
2.99.99	Transferencia MEP	Otros útiles, materiales y suministros	800.000	300.000	37,50%	-	0,00%	500.000	62,50%
5		BIENES DURADEROS	338.709.933	30.834.000	9,10%	182.941.956	54,01%	124.933.977	36,89%
5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	138.077.000	3.834.000	2,78%	122.993.000	89,08%	11.250.000	8,15%
5.01.02	Superavit	Equipo de transporte	55.000.000	-	0,00%	55.000.000	100,00%	-	0,00%
5.01.03	Transferencia MEP	Equipo de comunicación	1.124.000	624.000	55,52%	500.000	44,48%	-	0,00%
5.01.04	Ingresos propios	Equipo y mobiliario de oficina	4.710.000	1.210.000	25,69%	2.250.000	47,77%	1.250.000	26,54%
5.01.05	Transferencia MEP	Equipo y programas de cómputo	51.600.000	2.000.000	3,88%	44.600.000	86,43%	5.000.000	9,69%
5.01.07	Transferencia MEP / Ingresos propios	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25.643.000	-	0,00%	20.643.000	80,50%	5.000.000	19,50%
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	191.332.933	25.000.000	13,07%	52.648.956	27,52%	113.683.977	59,42%
5.02.01	Transferencia MEP/Superavit	Edificios	191.332.933	25.000.000	13,07%	52.648.956	27,52%	113.683.977	59,42%
5.99		BIENES DURADEROS DIVERSOS	9.300.000	2.000.000	21,51%	7.300.000	78,49%	-	0,00%
5.99.03	Transferencia MEP	Bienes intangibles	9.300.000	2.000.000	21,51%	7.300.000	78,49%	-	0,00%
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000.000	-	0,00%	11.000.000	68,75%	5.000.000	31,25%
6.01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.000.000	-	0,00%	6.000.000	54,55%	5.000.000	45,45%
6.01.02	Transferencia MEP	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	11.000.000	-	0,00%	6.000.000	54,55%	5.000.000	45,45%
6.03		PRESTACIONES	5.000.000	-	0,00%	5.000.000	100,00%	-	0,00%
6.03.01	Transferencia MEP	Prestaciones legales	5.000.000	-	0,00%	5.000.000	100,00%	-	0,00%
TOTAL			3.164.265.216	791.678.481	25,02%	1.605.394.679	50,74%	767.192.057	24,25%

5.4 Evolución del Gasto

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Evolución del Gasto
Años 2017-2018-2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTOS 2020	%	% DE VARIACIÓN	SOLICITUD DE GASTOS 2019	%	% DE VARIACIÓN	SOLICITUD DE GASTOS 2018	%
0	REMUNERACIONES	1.556.977.028	49,21%	-7,26%	1.597.211.776	56,46%	1,94%	1.505.243.657	54,52%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	786.173.655	24,85%	-2,68%	778.691.604	27,53%	4,23%	643.369.984	23,30%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	776.145.616	24,53%	-2,64%	768.663.565	27,17%	4,23%	633.341.945	22,94%
0.01.05	Suplencias	10.028.039	0,32%	-0,04%	10.028.039	0,35%	-0,01%	10.028.039	0,36%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.394.080	0,08%	0,00%	2.066.000	0,07%	0,03%	1.236.000	0,04%
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.982.080	0,06%	0,00%	1.654.000	0,06%	0,03%	824.000	0,03%
0.02.02	Recargo de funciones	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
0.02.04	Compensación de vacaciones	412.000	0,01%	0,00%	412.000	0,01%	0,00%	412.000	0,01%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	510.058.024	16,12%	-3,08%	543.126.065	19,20%	-2,42%	596.955.535	21,62%
0.03.01	Retribución por años servidos	108.997.696	3,44%	-1,13%	129.324.360	4,57%	-4,28%	244.429.469	8,85%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	167.869.192	5,31%	-0,63%	167.808.886	5,93%	0,60%	147.238.681	5,33%
0.03.03	Decimotercer mes	99.825.723	3,15%	-0,44%	101.767.922	3,60%	0,14%	95.437.787	3,46%
0.03.04	Salario escolar	91.084.036	2,88%	-0,66%	100.083.217	3,54%	0,78%	76.228.667	2,76%
0.03.99	Otros incentivos salariales	42.281.376	1,34%	-0,22%	44.141.680	1,56%	0,34%	33.620.930	1,22%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	115.491.661	3,65%	-0,84%	126.902.335	4,49%	0,05%	122.423.849	4,43%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	109.569.011	3,46%	-0,79%	120.394.523	4,26%	0,05%	116.145.703	4,21%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.922.649	0,19%	-0,04%	6.507.812	0,23%	0,00%	6.278.146	0,23%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	142.859.608	4,51%	-0,66%	146.425.772	5,18%	0,06%	141.258.288	5,12%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13.767.948	0,44%	-0,26%	19.523.436	0,69%	0,01%	18.834.438	0,68%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35.535.896	1,12%	-0,26%	39.046.872	1,38%	0,02%	37.668.877	1,36%
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	83.955.765	2,65%	-0,45%	87.855.463	3,11%	0,04%	84.754.973	3,07%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	9.600.000	0,30%	-0,04%	9.600.000	0,34%	0,34%	-	0,00%

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Evolución del Gasto
Años 2017-2018-2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTOS 2020	%	% DE VARIACIÓN	SOLICITUD DE GASTOS 2019	%	% DE VARIACIÓN	SOLICITUD DE GASTOS 2018	%
1	SERVICIOS	1.181.445.759	37,34%	-1,90%	1.109.880.418	39,24%	4,57%	957.074.176	34,66%
1.01	ALQUILERES	134.460.300	4,25%	-0,43%	132.265.914	4,68%	-0,15%	133.115.914	4,82%
1.01.01	Alquileres de edificios, locales y terrenos	109.460.300	3,46%	-0,41%	109.515.914	3,87%	-0,10%	109.515.914	3,97%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	25.000.000	0,79%	-0,01%	22.750.000	0,80%	-0,05%	23.600.000	0,85%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	59.377.250	1,88%	-0,56%	68.877.250	2,43%	0,68%	48.377.250	1,75%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5.994.430	0,19%	-0,13%	8.994.430	0,32%	0,10%	5.994.430	0,22%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	26.099.941	0,82%	-0,13%	27.099.941	0,96%	0,16%	22.099.941	0,80%
1.02.03	Servicio de correo	45.000	0,00%	0,00%	45.000	0,00%	0,00%	45.000	0,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	27.237.879	0,86%	-0,30%	32.737.879	1,16%	0,42%	20.237.879	0,73%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	86.631.541	2,74%	-0,28%	85.251.541	3,01%	-1,26%	118.051.541	4,28%
1.03.01	Información	4.850.000	0,15%	0,00%	4.350.000	0,15%	0,00%	4.350.000	0,16%
1.03.02	Publicidad y Propaganda	48.400.000	1,53%	-0,13%	46.920.000	1,66%	-0,58%	61.920.000	2,24%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6.030.000	0,19%	-0,04%	6.530.000	0,23%	-0,62%	23.530.000	0,85%
1.03.04	Transporte de bienes	1.900.000	0,06%	-0,01%	1.900.000	0,07%	-0,04%	2.900.000	0,11%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	25.351.541	0,80%	-0,10%	25.351.541	0,90%	-0,02%	25.351.541	0,92%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	100.000	0,00%	0,00%	200.000	0,01%	0,01%	-	0,00%
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	699.592.584	22,11%	-0,84%	649.287.189	22,95%	3,53%	536.316.641	19,42%
1.04.02	Servicios jurídicos	80.786.531	2,55%	2,48%	2.200.000	0,08%	0,00%	2.200.000	0,08%
1.04.03	Servicios de ingeniería	50.114.000	1,58%	-0,19%	50.170.548	1,77%	-0,08%	51.200.000	1,85%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	0,00%	-1,87%	53.000.000	1,87%	0,61%	35.000.000	1,27%
1.04.06	Servicios generales	418.320.323	13,22%	0,72%	353.544.911	12,50%	-0,31%	353.544.911	12,81%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	150.371.730	4,75%	-1,98%	190.371.730	6,73%	3,31%	94.371.730	3,42%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	49.309.390	1,56%	-0,15%	48.448.830	1,71%	-0,02%	47.948.830	1,74%
1.05.01	Transporte dentro del país	10.752.120	0,34%	-0,01%	9.765.240	0,35%	0,01%	9.265.240	0,34%
1.05.02	Viáticos dentro del país	38.557.270	1,22%	-0,15%	38.683.590	1,37%	-0,03%	38.683.590	1,40%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	26.000.000	0,82%	0,02%	22.600.000	0,80%	0,56%	6.500.000	0,24%
1.06.01	Seguros	26.000.000	0,82%	0,16%	18.600.000	0,66%	0,42%	6.500.000	0,24%
1.06.03	Obligación por contratos de seguros	-	0,00%	-0,14%	4.000.000	0,14%	0,14%	-	0,00%

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN
Presupuesto Ordinario 2020
Evolución del Gasto
Años 2017-2018-2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTOS 2020	%	% DE VARIACIÓN	SOLICITUD DE GASTOS 2019	%	% DE VARIACIÓN	SOLICITUD DE GASTOS 2018	%
1.07	CAPACITACIÓN PROTOCOLO	57.239.000	1,81%	-0,16%	55.614.000	1,97%	0,34%	44.764.000	1,62%
1.07.01	Actividades de capacitación	18.390.000	0,58%	-0,48%	29.984.000	1,06%	-0,03%	29.984.000	1,09%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	38.849.000	1,23%	0,32%	25.630.000	0,91%	0,37%	14.780.000	0,54%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	68.835.694	2,18%	0,49%	47.535.694	1,68%	0,88%	22.000.000	0,80%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	18.000.000	0,57%	0,12%	12.600.000	0,45%	0,32%	3.600.000	0,13%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	13.800.000	0,44%	0,09%	9.900.000	0,35%	0,10%	6.900.000	0,25%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	10.000.000	0,32%	0,07%	7.000.000	0,25%	0,14%	3.000.000	0,11%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	24.535.694	0,78%	0,23%	15.535.694	0,55%	0,33%	6.000.000	0,22%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros	2.500.000	0,08%	-0,01%	2.500.000	0,09%	0,00%	2.500.000	0,09%
1.09	IMPUESTOS	1.500.000	0,05%	-0,04%	2.500.001	0,09%	0,01%	2.200.001	0,08%
1.09.99	Otros impuestos	1.500.000	0,05%	-0,01%	1.500.000	0,05%	0,05%	-	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	69.632.497	2,20%	-0,02%	62.681.021	2,22%	-2,46%	129.041.021	4,67%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.000.000	0,88%	0,02%	24.594.960	0,87%	-0,41%	35.454.960	1,28%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	12.000.000	0,38%	0,06%	9.000.000	0,32%	-0,04%	9.960.000	0,36%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	350.000	0,01%	0,00%	350.000	0,01%	0,00%	350.000	0,01%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	15.500.000	0,49%	-0,05%	15.144.960	0,54%	-0,38%	25.144.960	0,91%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	150.000	0,00%	0,00%	100.000	0,00%	0,00%	-	0,00%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.250.000	0,04%	-0,14%	5.063.080	0,18%	-1,02%	33.063.080	1,20%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	0,00%	-0,03%	800.000	0,03%	-0,22%	6.800.000	0,25%
2.03.03	Maderas y sus derivados	-	0,00%	-0,02%	500.000	0,02%	-0,18%	5.500.000	0,20%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.250.000	0,04%	-0,06%	2.863.080	0,10%	-0,36%	12.863.080	0,47%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	0,00%	-0,03%	900.000	0,03%	-0,25%	7.900.000	0,29%

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020

Evolución del Gasto
Años 2017-2018-2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTOS 2020	%	% DE VARIACIÓN	SOLICITUD DE GASTOS 2019	%	% DE VARIACIÓN	SOLICITUD DE GASTOS 2018	%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.000.000	0,35%	0,33%	500.000	0,02%	-0,18%	5.500.000	0,20%
2.04.02	Repuestos y accesorios	11.000.000	0,35%	0,33%	500.000	0,02%	-0,18%	5.500.000	0,20%
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29.382.497	0,93%	-0,22%	32.522.981	1,15%	-0,84%	55.022.981	1,99%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4.205.012	0,13%	0,03%	2.960.799	0,10%	-0,36%	12.960.799	0,47%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	9.189.245	0,29%	0,05%	6.934.102	0,25%	-0,22%	12.934.102	0,47%
2.99.04	Textiles y vestuario	9.000.000	0,28%	-0,21%	13.900.000	0,49%	-0,01%	13.900.000	0,50%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4.932.240	0,16%	0,05%	3.128.080	0,11%	-0,15%	7.128.080	0,26%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.256.000	0,04%	0,02%	500.000	0,02%	-0,09%	3.000.000	0,11%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	800.000	0,03%	-0,16%	5.100.000	0,18%	0,00%	5.100.000	0,18%
5	BIENES DURADEROS	329.409.933	10,41%	9,10%	36.959.625	1,31%	-3,79%	140.612.926	5,09%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	138.077.000	4,36%	3,06%	36.959.625	1,31%	-3,79%	140.612.926	5,09%
5.01.02	Equipo de transporte	55.000.000	1,74%	1,74%	-	0,00%	-0,37%	10.343.112	0,37%
5.01.03	Equipo de comunicación	1.124.000	0,04%	0,04%	-	0,00%	-2,65%	73.199.000	2,65%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4.710.000	0,15%	-0,12%	7.643.811	0,27%	-0,03%	8.255.000	0,30%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	51.600.000	1,63%	1,52%	3.253.000	0,11%	-0,73%	23.253.000	0,84%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25.643.000	0,81%	-0,09%	25.562.814	0,90%	-0,02%	25.562.814	0,93%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	0,00%	-0,02%	500.000	0,02%	0,02%	-	0,00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	191.332.933	6,05%	6,05%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
5.02.01	Edificios	191.332.933	6,05%	6,05%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000.000	0,51%	-0,27%	22.050.000	0,78%	-0,27%	29.000.000	1,05%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.000.000	0,35%	-0,04%	11.000.000	0,39%	-0,15%	15.000.000	0,54%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	11.000.000	0,35%	-0,04%	11.000.000	0,39%	-0,15%	15.000.000	0,54%
6.03	PRESTACIONES	5.000.000	0,16%	-0,23%	11.050.000	0,39%	-0,12%	14.000.000	0,51%
6.03.01	Prestaciones legales	5.000.000	0,16%	-0,20%	10.000.000	0,35%	-0,15%	14.000.000	0,51%
6.03.99	Otras prestaciones	-	0,00%	-0,04%	1.050.000	0,04%	0,04%	-	0,00%
TOTAL		3.164.265.216	100,00%	0,00%	2.828.782.840	100,00%	0,00%	2.760.971.780	100,00%

5.5 Cumplimiento Decreto Ejecutivo Nº 40981-H

Transferencia SINART, Información y Publicidad

Se contempla un monto de ₡5.325.000,00 para pautar con el SINART que se calcula basándose en las partidas de Información y Publicidad, de acuerdo con el inciso c), artículo 19 de la Ley No. 8346 y al artículo 4º de su Reglamento, DE 32871-MP-MCJD-H.

Información	4.850.000
Publicidad y Propaganda	48.400.000

5.6 Transferencia Comisión Nacional de Emergencia

Se contempla un monto de ₡8.730.000 para transferir a la Comisión Nacional de Emergencia para la Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, según lo estipulado en el artículo 46 de la Ley No. 8488.

5.7 Detalle de partida Suplencias

A continuación se detalla las partidas necesarias para la contratación de personal externo basado en lo siguiente:

Suplencias	10.028.039
------------	------------

Se considera el gasto en la partida de suplencias para prever la incapacidad por maternidad o enfermedad de funcionarios.

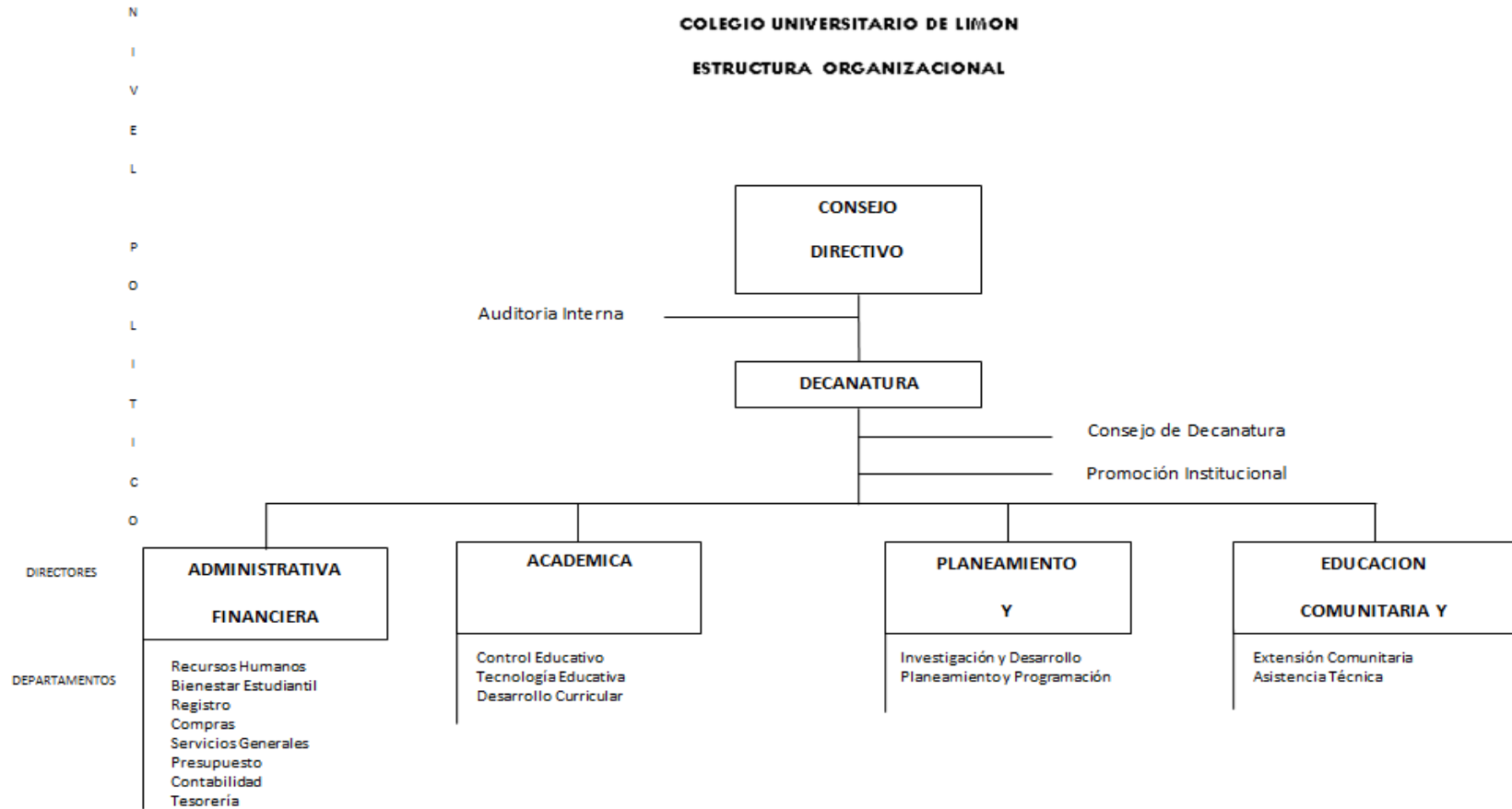
5.8 Cumplimiento de las directrices presupuestarias

El Presupuesto Ordinario 2020 cumple con el artículo 10 del Decreto Ejecutivo Nº 41617-H, publicado en el Alcance 71 a La Gaceta 62, del 28 de marzo del 2019, referente al gasto máximo comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

5.9 Recursos para realizar evaluaciones en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública

En el presupuesto ordinario no se han incorporado recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP)

5.10 Estructura Orgánica Institucional



5.11 Relación de puestos

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2019
Resumen General Relación de Puestos

Categoría	Clase	Jornada	Número de Puestos	Salario Base Actual (1)	Salario Base Propuesto	Número de Meses	Total Anual (Miles)
	Decano	T.C.	1	1.716.536,00	1.716.536,00	12	20.598,43
707	Director de Área	T.C.	4	1.178.700,00	1.178.700,00	12	14.144,40
	Auditor	T.C.	1	1.131.050,00	1.131.050,00	12	13.572,60
570	Profesional de Apoyo 2	T.C.	7	692.000,00	692.000,00	12	8.304,00
529	Profesional de Apoyo 1B	T.C.	2	610.150,00	610.150,00	12	7.321,80
467	Profesional de Apoyo 1A	T.C.	2	518.550,00	692.000,00	12	8.304,00
341	Asistente Dirección Técnico 3	T.C.	4	427.500,00	427.500,00	12	5.130,00
001	Misceláneo	T.C.	2	427.500,00	427.500,00	12	5.130,00
045	Servicios Generales	T.C.	2	427.500,00	427.500,00	12	5.130,00
023	Profesores	T.C.	79	40.588.450,00	38.452.300,00	12	461.427,60
Total			104	47.717.936,00			549.062,83
Otros							534.789,00
	Retribución por años servidos						257.324,36
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión						144.808,89
	Otros incentivos salariales						32.641,68
	Salario Escolar						100.014,08
Total							1.083.851,84

(1) Se toma como base la resolución de salarios del segundo semestre 2018

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Resumen General Relación de Puestos

Categoría	Clase	Jornada	Número de Puestos	Salario Base Actual (1)	Salario Base Propuesto	Número de Meses	Total Anual (Miles)
	Decano	T.C.	1	1.716.536,00	1.716.536,00	12	20.598,43
707	Director de Área	T.C.	4	1.182.450,00	1.182.450,00	12	14.189,40
	Auditor	T.C.	1	1.134.800,00	1.134.800,00	12	13.617,60
570	Profesional de Apoyo 2	T.C.	10	695.750,00	695.750,00	12	8.349,00
467	Profesional de Apoyo 1A	T.C.	1	522.300,00	695.750,00	12	8.349,00
341	Asistente Dirección Técnico 3	T.C.	7	431.250,00	431.250,00	12	5.175,00
045	Servicios Generales	T.C.	1	431.250,00	431.250,00	12	5.175,00
023	Profesores	T.C.	86	41.064.000,00	39.177.250,00	12	470.127,00
Total			111	47.178.336,00			545.580,43
Otros							410.232,30
	Retribución por años servidos						178.997,70
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión						97.869,19
	Otros incentivos salariales						42.281,38
	Salario Escolar						91.084,04
Total							955.812,73

(1) Se toma como base la resolución de salarios del segundo semestre 2019

ENTIDAD: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Presupuesto Ordinario 2020
Resumen General Relación de Puestos

RELACIÓN DE PUESTOS ANTERIOR 2019				RELACIÓN DE PUESTOS 2018			
Clase	Jornada	Número de puestos	Salario Base Actual	Clase	Jornada	Número de puestos	Salario Base Actual
Decano	T.C.	1	1.716.536,00	Decano	T.C.	1	1.716.536,00
Director de Área	T.C.	4	1.182.450,00	Director de Área	T.C.	4	1.182.450,00
Auditor	T.C.	1	1.134.800,00	Auditor	T.C.	1	1.134.800,00
Profesional de Apoyo 2	T.C.	10	695.750,00	Profesional de Apoyo 2	T.C.	10	695.750,00
Profesional de Apoyo 1A	T.C.	1	522.300,00	Profesional de Apoyo 1A	T.C.	1	695.750,00
Asistente Dirección Técnico 3	T.C.	7	431.250,00	Asistente Dirección Técnico 3	T.C.	7	431.250,00
Trabajador Calificado 1	T.C.	1	431.250,00	Trabajador Calificado 1	T.C.	1	431.250,00
Profesores	T.C.	75	522.363,33	Profesores	T.C.	86	522.363,33
		100	6.636.699,33			111	6.810.149,33

5.12 Desglose Pluses Salariales

Colegio Universitario de Limón
Presupuesto Ordinario 2020

Nombre y Apellido	Clase de Puesto	Salario Base	% de Dedicación Exclusiva	Monto de Dedicación Exclusiva	Carrera Profesional			Aumentos Anuales (Tomar en cuenta la cantidad de Aumentos Anuales reportados en la planilla para el 2020)			Fondo de pensiones Magisterio	Salario total mensual	Salario total anual	Aumento salarial aprobado	TOTAL
					Cantidad de Puntos	Valor del Punto	Monto Total	Cantidad	Valor del aumento	Aumento total					
	Decano	1.716.536,00	0	-	0	-	-	0	0	0	0	1.716.536,00	20.598.432,00	-	20.598.432,00
Rosita Shum Chan	Directora Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	1.182.450,00	55%	650.347,50	86	2.216,00	190.576,00	36	22.794,00	820.584,00	191.967,13	2.843.957,50	34.127.490,00	3.750,00	34.172.490,00
Martha Monge Acuña	Director Académico	1.182.450,00	55%	650.347,50	64,5	2.216,00	142.932,00	9	22.794,00	205.146,00	147.209,10	2.180.875,50	26.170.506,00	3.750,00	26.215.506,00
Carmen Elena Pardo Padilla	Directora de Planeamiento y Desarrollo	1.182.450,00	55%	650.347,50	60,5	2.216,00	134.068,00	15	22.794,00	341.910,00	155.842,35	2.308.775,50	27.705.306,00	3.750,00	27.750.306,00
Karleny Clark Nelson	Directora Administrativa Financiera	1.182.450,00	65%	768.592,50	63,5	2.216,00	140.716,00	14	22.794,00	319.116,00	162.734,03	2.410.874,50	28.930.494,00	3.750,00	28.975.494,00
Itza Spencer	Auditor del CUNLIMON	1.134.800,00	65%	737.620,00	54	2.216,00	119.664,00	15	22.794,00	341.910,00	157.544,60	2.333.994,00	28.007.928,00	3.750,00	28.052.928,00
Daniel Agamez Acuña	Profesional de Apoyo Educación Comunitaria 2	695.750,00	55%	382.662,50	37	2.216,00	81.992,00	11	13.352,00	146.872,00	88.241,16	1.307.276,50	15.687.318,00	3.750,00	15.732.318,00
Nelson Palacios López	Asesor Legal del CUNLIMON 2	695.750,00	55%	382.662,50	38,5	2.216,00	85.316,00	9	13.352,00	120.168,00	86.663,01	1.283.896,50	15.406.758,00	3.750,00	15.451.758,00
Tania Chacón Montoya	Profesional de Apoyo Planeamiento y Programación 2	695.750,00	55%	382.662,50	64,5	2.216,00	142.932,00	9	13.352,00	120.168,00	90.552,09	1.341.512,50	16.098.150,00	3.750,00	16.143.150,00
Rodrigo Mencias Montero	Profesional de Apoyo Diseño Curricular 2	695.750,00	55%	382.662,50	39,5	2.216,00	87.532,00	15	13.352,00	200.280,00	92.220,15	1.366.224,50	16.394.694,00	3.750,00	16.439.694,00
Jorge Bolívar Alvarado	Profesional de Apoyo Informática 2	695.750,00	55%	382.662,50	34,5	2.216,00	76.452,00	14	13.352,00	186.928,00	90.570,99	1.341.792,50	16.101.510,00	3.750,00	16.146.510,00
Eduardo Peraza Machado	Profesional de Apoyo Registro 2	695.750,00	55%	382.662,50	46	2.216,00	101.936,00	16	13.352,00	213.632,00	94.093,68	1.393.980,50	16.727.766,00	3.750,00	16.772.766,00
Rosa Chavarría Granados	Profesional de Apoyo 2 Recursos Humanos	695.750,00	55%	382.662,50	83,5	2.216,00	185.036,00	15	13.352,00	200.280,00	98.801,67	1.463.728,50	17.564.742,00	3.750,00	17.609.742,00
Wendelyn Castro Hardley	Profesional de Apoyo Contabilidad 2	695.750,00	55%	382.662,50	28,5	2.216,00	63.156,00	8	13.352,00	106.816,00	84.265,95	1.248.384,50	14.980.614,00	3.750,00	15.025.614,00
María Sánchez Reyes	Profesional de Apoyo Archivo 2	695.750,00	55%	382.662,50	0	2.216,00	-	8	13.352,00	106.816,00	80.002,92	1.185.228,50	14.222.742,00	3.750,00	14.267.742,00
Mylee Chang Badilla	Profesional de Apoyo Presupuesto 2	695.750,00	55%	382.662,50	18	2.216,00	39.888,00	6	13.352,00	80.112,00	80.892,84	1.198.412,50	14.380.950,00	3.750,00	14.425.950,00
Nancy Hewitt Hines	Profesional de Apoyo Proveeduría 1A	522.300,00	30%	156.690,00	14	2.216,00	31.024,00	15	9.987,00	149.805,00	58.037,78	859.819,00	10.317.828,00	3.750,00	10.362.828,00
Melissa Villegas Chávez	Técnico de Servicio Civil 3	431.250,00		-		-	-	1	8.221,00	8.221,00	29.664,29	439.471,00	5.273.652,00	3.750,00	5.318.652,00
Geryanne Rodríguez Fonseca	Técnico de Servicio Civil 3	431.250,00		-		-	-	14	8.221,00	115.094,00	36.878,22	546.344,00	6.556.128,00	3.750,00	6.601.128,00
Orlando Walters Matarrita	Técnico de Servicio Civil 3	431.250,00		-		-	-	5	8.221,00	41.105,00	31.883,96	472.355,00	5.668.260,00	3.750,00	5.713.260,00
Guiselle Mora Araya	Técnico de Servicio Civil 3	431.250,00		-		-	-	5	8.221,00	41.105,00	31.883,96	472.355,00	5.668.260,00	3.750,00	5.713.260,00
María Hammann Brooks	Técnico de Servicio Civil 3	431.250,00		-		-	-	5	8.221,00	41.105,00	31.883,96	472.355,00	5.668.260,00	3.750,00	5.713.260,00
Yorleny Samuels Anderson	Técnico de Servicio Civil 3	431.250,00		-		-	-	10	8.221,00	82.210,00	34.658,55	513.460,00	6.161.520,00	3.750,00	6.206.520,00
Melisa Andrea Chacón González	Técnico de Servicio Civil 3	431.250,00		-		-	-	8	8.221,00	65.768,00	33.548,72	497.018,00	5.964.216,00	3.750,00	6.009.216,00
César Arias Solano	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	292.250,00		-		-	-	3	6.859,00	20.577,00	21.115,82	312.827,00	3.753.924,00	3.750,00	3.798.924,00
16 Tiempos Docentes	Profesor II (Bachiller)	7.410.400,00		-		-	-	68	8.840,00	601.120,00	540.777,60	8.011.520,00	96.138.240,00	3.750,00	96.858.240,00
59 Tiempos Docentes	Profesor IV (Licenciado)	33.653.600,00		715.196,00	836	2.273,00	1.900.228,00	925	10.920,00	10.101.000,00	3.129.976,62	46.370.024,00	556.440.288,00	3.750,00	559.095.288,00
TOTAL DE SALARIOS		59.435.936,00		8.155.766,00			3.523.448,00			14.777.848,00	5.681.911,19	85.892.998,00	1.030.715.976,00		1.035.170.976,00

6 Plan Operativo Institucional

Colegio Universitario de Limón
CUNLIMON

Plan Operativo Institucional 2020

Mayo, 2019

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	46
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020	49
II. MARCO GENERAL.....	49
2.1 Marco jurídico institucional	49
2.2 Leyes que rigen la actividad.....	51
2.3 Diagnóstico del Colegio Universitario de Limón	52
2.4 Análisis FODA.....	55
2.5 Estructura orgánica	55
2.6 Organigrama	58
2.7 Marco filosófico institucional.....	59
2.7.1 Misión	59
2.7.2 Visión.....	59
2.7.3 Políticas Institucionales	59
2.7.4 Valores	60
2.7.5 Factores Claves De Éxito	60
III. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	60
3.1 Intervenciones Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública:.....	60
3.2 Plan Nacional de Gestión de Riesgos:.....	61
3.3 Objetivos estratégicos institucionales:	63
3.4 Indicadores.....	63
3.5 Recursos Humanos.....	65
3.6 Panorama institucional.....	66
IV. MATRIZ ANUAL PLAN PRESUPUESTO (MAPP)	68
4.1 PROGRAMAS ACADÉMICO Y EDUCACIÓN COMUNITARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA.....	68
V. PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA.....	69
5.1 Dirección Académica.....	69
5.2 Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.....	71

I. PRESENTACIÓN

El Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON) presenta su Plan Operativo Institucional (POI) 2020, el cual constituye un instrumento de gestión, en el que se establecen los objetivos generales y las acciones operativas para su cumplimiento, así como los resultados y productos a ejecutar durante el periodo 2020, a través de las áreas que forman parte de la estructura orgánica aprobada por MIDEPLAN mediante oficio DM-1299-2004, del 30 de agosto de 2004.

El POI 2020 es un instrumento administrativo de gestión institucional que contiene el detalle de la formulación física y presupuestaria realizada por el CUNLIMON. Registra el conjunto de las metas y la distribución presupuestaria con las cuales la institución se propone cumplir con sus objetivos durante el período 2020.

El Plan Operativo Institucional contiene una estructura definida por entes externos conformada por varios apartados en los cuales se detalla información institucional según temática.

En el apartado denominado Marco jurídico institucional se detalla información correspondiente a la Ley 7941 de creación del CUNLIMON, por ejemplo los fines, información referente a la clasificación o grado académico que se ofrece, tiempo de duración de los diplomados, áreas sobre las cuales se debe diseñar y/o rediseñar las carreras que conforman la oferta Académica y Técnica; y en general la normativa legal por la cual se rige la institución.

Otro apartado del documento corresponde al marco filosófico institucional en el cual se detalla información correspondiente a la misión, la visión, las políticas institucionales, los valores, los factores claves de éxito; aspectos sobre los cuales debe vincularse cada plan, programa o proyecto que se desarrolle.

Finalmente, el último apartado lo constituye la descripción de la Estructura Organizacional de la institución en la cual se presenta la información de manera muy general.

Mediante el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, así como la Ley 7941 “Ley de Creación del Colegio Universitario de Limón”, se establece que, como institución semiautónoma de educación superior al servicio de los costarricenses, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 2 de la misma:

“El Colegio tendrá su sede en el cantón central de la provincia de Limón e impartirá preferentemente:

- a) Carreras relacionadas con la tecnología, las artes y las ciencias del deporte.
- b) Carreras relacionadas con la gestión, promoción y administración del turismo en todas sus modalidades.
- c) Carreras relacionadas con las ciencias del mar, en especial, con la industrialización y la comercialización de los recursos marinos.
- d) Carreras relacionadas con el ambiente y las ciencias forestales.
- e) Carreras relacionadas con el cultivo de las lenguas indígenas, según reza el artículo 76 de la Constitución Política, así reformado por la ley N° 7878, del 27 de mayo de 1999.

Asimismo, podrá impartir las carreras que, a criterio del Consejo Directivo, sean procedentes para impulsar el desarrollo humano y socioeconómico de la provincia de Limón.”

Para la elaboración del Plan Operativo se han considerado los siguientes insumos:

- a) Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, como marco para el proceso de formulación del plan anual.
- b) Las actividades consideradas para el 2020, se orientan al logro de la misión institucional. Haciendo énfasis particularmente en acciones para el cumplimiento de las funciones encomendadas y del compromiso asumido conforme a lo establecido en su Ley Orgánica.

- c) El Marco Legal conformado por la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y el Decreto Ejecutivo 33151-MP del 18 de setiembre del 2006 y sus reformas.
- d) Los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020”, emanadas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda.
- e) Metas nacionales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022.
- f) La formulación se ha realizado bajo la metodología del plan–presupuesto por resultados, establecida por el Ministerio de Planificación y Política Económica y el Ministerio de Hacienda, de manera que el planeamiento responda a los requerimientos de dichos entes externos y de la Contraloría General de la República. En este proceso asume gran importancia, la búsqueda de una mayor eficiencia en la gestión y transparencia en la utilización y distribución de los recursos.
- g) El plan se expresa en objetivos, indicadores, metas y montos presupuestarios, a nivel de cada gestión o unidad.

Dicho Plan fue presentado ante el Consejo Directivo de la Institución, en la Sesión N°007-2019 del día 23 de mayo del 2019 y fue aprobado mediante acuerdo N° VII, inciso a).

7 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

Aspectos Generales

II. MARCO GENERAL

2.1 Marco jurídico institucional

Las instituciones parauniversitarias estatales se crean mediante la Ley N° 6541 del 19 de noviembre de 1980, con el propósito de satisfacer las demandas educativas de un importante sector de la población, ubicada en diferentes regiones que no tienen acceso a la educación superior universitaria estatal por motivos económicos, de distancia, o por la necesidad de cursar una carrera corta que permita la incorporación rápida en el mercado laboral; respaldados por una formación profesional acorde con las necesidades de las empresas e instituciones, especialmente en los niveles intermedios.

De acuerdo con el Artículo 3° de la Ley N° 6541, las instituciones de educación superior parauniversitaria tendrán también los fines siguientes:

- a. Ofrecer programas de formación, capacitación o perfeccionamiento a los miembros de la comunidad.
- b. Promover y participar, para bien de la comunidad, en labores de acción social y de investigación de los problemas de ésta.
- c. Contribuir en la labor de conservar, enriquecer y transmitir la cultura nacional.
- d. Ofrecer servicios descentralizados a las universidades oficiales del país, mediante convenios firmados con ellas.
- e. Propiciar el avance del país hacia la constitución de una sociedad cada vez más justa, libre, próspera y democrática.
- f. Ofrecer al educando oportunidades de nivelación académica que le permitan cursar carreras de la educación parauniversitaria sobre bases más sólidas.

Dichas acciones se realizarán mediante carreras completas, de dos o tres años de duración y cursos libres, programas técnicos, capacitación, perfeccionamiento, asesorías, consultorías y actualización, dirigidos a la comunidad y a los diferentes sectores de la economía del país.

De acuerdo con lo antes expuesto para el año 1999 se crea el Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), mediante la Ley N° 7941 en la cual se estipula lo siguiente:

- a. Es una institución semiautónoma de educación superior.
- b. Gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.
- c. Estará exento de todo tipo de impuestos, tasas y sobretasas.
- d. Su presupuesto ordinario, así como las modificaciones deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República.

El Artículo 2° de la Ley 7941 expresa que el Colegio tendrá su sede en el cantón Central de la provincia de Limón e impartirá preferentemente:

- a. Carreras relacionadas con la tecnología, las artes y las ciencias del deporte.
- b. Carreras relacionadas con la gestión, promoción y administración del turismo en todas sus modalidades.
- c. Carreras relacionadas con las ciencias del mar, en especial, con la industrialización y la comercialización de los recursos marinos.
- d. Carreras relacionadas con el ambiente y las ciencias forestales.
- e. Carreras relacionadas con el cultivo de las lenguas indígenas.

Además, podrá impartir las carreras que, a criterio del Consejo Directivo, sean procedentes para impulsar el desarrollo humano y socioeconómico de la provincia de Limón. Por otra parte, está autorizado para celebrar convenios con cualquier universidad pública dentro del marco jurídico generado por el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

También, se le autoriza para celebrar convenios con universidades internacionales cuyo objetivo es el de promover la cooperación con instituciones públicas y privadas, con el propósito de que pueda cumplir los fines establecidos en esta ley.

Es financiada por el Ministerio de Educación Pública y administrada directamente por el Estado y el Instituto Costarricense de Turismo podrá aportar los recursos necesarios para financiar la carrera de turismo existente.

Se destaca que en el marco de la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436, publicada en la Gaceta No. 78 del 25 de abril del 2005, en capítulo IV referente a la Pesca del Atún, en el artículo 51, el Colegio Universitario de Limón se ve beneficiado por la ley para desarrollar programas académicos. Dicho artículo reza:

“Del producto que se obtenga por los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como de las multas y los decomisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense, le corresponde:

f) Un diez por ciento (10%) para distribuir, por partes iguales, entre los colegios universitarios y las sedes de la UCR para financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Limón”.

2.2 Leyes que rigen la actividad

El CUNLIMON, como institución del Sector Público, además del citado marco jurídico propio, debe observar y cumplir con todos los mandatos generales que establecen las Leyes para todas las instituciones públicas de Costa Rica como:

- La Constitución Política,
- Ley nº 7941 Creación del Colegio Universitario de Limón,
- Ley nº 5525 de Planificación Nacional,

- Ley nº 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento nº 32988,
- Ley nº 8422 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública,
- Ley nº 8292 General de Control Interno,
- Ley nº 7494 Contratación Administrativa,
- Ley nº 7600 Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad,
- Ley 8661. Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad,
- Ley nº 6541 que Regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria y su Decreto 38639 correspondiente al Reglamento de la Ley citada,
- Ley nº 8220 Protección al ciudadano del exceso de Requisitos y trámites administrativos,
- Decretos y resoluciones, entre otros.

2.3 Diagnóstico del Colegio Universitario de Limón

El CUNLIMON realizó un proceso de estudio de la institución como producto de la elaboración de su Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y registró los resultados obtenidos en la matriz FODA.

Importante destacar que como Fortalezas se señala la oferta de carreras cortas (Diplomados) que permiten una rápida inserción al mercado laboral al Recurso Humano, que esos diplomados responden a las necesidades del entorno regional, entre otras.

Como Oportunidades se destaca el establecimiento de convenios con otras entidades que faciliten el otorgamiento de becas para los estudiantes del CUNLIMON, establecimiento de alianzas con las entidades públicas y privadas de la región, entre otras. En lo relacionado con las Debilidades Institucionales, se



definen la ausencia de campus universitario en la Sede Central, la inexistencia de una biblioteca física o virtual, entre otras.

Por último, entre las amenazas detectadas están: el incremento en los niveles de desempleo regional, la inserción de nuevos centros universitarios públicos y privados, entre otros.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Cobertura en todos los cantones de la provincia de Limón	Ampliación de la oferta académica en relación con los ejes de desarrollo de la provincia	Ausencia de campus universitario en la Sede Central	Incremento en los niveles de desempleo regional
Precios accesibles de los servicios académicos	El emprendedurismo visto como un eje transversal en la educación	Insuficiencia de manuales, reglamentos, normativa y lineamientos, en algunas de las áreas administrativas	Zonas vulnerables en los cantones de la provincia
Disponibilidad de un programa de exoneraciones estudiantiles	Demanda de la comunidad por acciones culturales (música y arte)	Ausencia de un sistema de información integrado (Plataforma tecnológica)	Inseguridad social en la provincia
Carreras cortas que permiten una rápida inserción al mercado laboral	Aceptación de la comunidad hacia la educación superior parauniversitaria y técnica	Escasa integración estudiantil	Crecientes problemas socioeconómicos
Diplomados en respuesta a las necesidades del entorno regional	Establecimiento de convenios con otras entidades que faciliten el otorgamiento de becas para los estudiantes del CUNLIMON	Inexistencia de una biblioteca física o virtual	Oposición de grupos de influencia para el desarrollo de nuevos proyectos
Única institución de educación superior parauniversitaria estatal en la provincia de Limón	Población estudiantil egresada de los colegios	Insuficientes acciones de promoción institucional	Inserción de nuevos centros universitarios públicos y privados
Instalaciones propias en los cantones de Matina, Siquirres, Guácimo y Talamanca	Eficiente relación y apoyo de los gobiernos locales para el desarrollo de acciones conjuntas en beneficio de la población cantonal	Carencia de estudios de seguimiento para graduados	Competencia de instituciones de educación técnica

Articulación con las universidades estatales	Participación en las actividades recreativas, culturales, deportivas y sociales organizadas por otras entidades para proyección institucional	Continua rotación del personal administrativo	Cambios en las políticas nacionales de aprobación de presupuesto (transferencia de gobierno)
Horarios lectivos adecuados a cada zona	Establecimiento de alianzas con la entidades públicas y privadas de la región		
Alianzas estratégicas con entidades públicas	Modernización vial, desarrollo tecnológico, crecimiento y ampliación portuaria proyectada en la región		
Proyección cultural desarrollada por el Conservatorio de Arte y Música del Caribe			
Personal administrativo y docente calificado			
Excelente comunicación entre el área docente y administrativa			

2.4 Análisis FODA

FUENTE: Dirección Planeamiento y Desarrollo, Plan Estratégico Institucional 2016-2020, actualización al 21-12-2016.

2.5 Estructura orgánica

El CUNLIMON dispone de un organigrama institucional aprobado por MIDEPLAN, según Oficio DM-1299-2004, del 30 de agosto de 2004, suscrito por la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Lineth Saborío Chaverri.

El Colegio contará con una estructura administrativa mínima, compuesta por un Consejo Directivo y un Decano; a este último le corresponderá representar judicial y extrajudicialmente al Colegio.

Consejo Directivo

Está compuesto por un representante de cada una de las cinco Universidades Estatales del país (UCR, UNA, UNED, ITCR, UTN), un representante del Consejo Superior de Educación, un representante Estudiantil y el Decano.

Decano

Es el funcionario de mayor jerarquía administrativa encargado de la dirección y administración de las instituciones parauniversitarias públicas, según los mandatos del correspondiente Consejo Directivo.

El Archivo Institucional, la Unidad de Informática, la Asesoría Legal y Promoción Institucional, son Departamentos que reportan al Decano.

Consejo de Decanatura

El Consejo de Decanatura es un órgano de carácter técnico conformado con el objeto de asesorar al Decano en lo académico y administrativo. Estará integrado por: el Decano, quien lo preside, el Director Administrativo-Financiero o su equivalente, el Director de Planeamiento y Desarrollo o su equivalente, el Director Académico o su equivalente y el Director de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica o su equivalente.

Dirección Administrativa-Financiera

Realizará los procesos propios de los servicios de registro, administración de recursos humanos, financiero, presupuesto, bienestar estudiantil, proveeduría, servicios operativos, publicaciones, biblioteca y otros que se lo requieran para la gestión administrativa.

Los siguientes departamentos: Recursos Humanos, Bienestar Estudiantil, Registro, Compras, Servicios Generales, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería

Dirección Académica

Tendrá a cargo la dirección, organización y orientación de las carreras cortas completas a nivel de diplomado parauniversitario; así como los procesos de diseño y rediseño curricular. Cada carrera estará a cargo de un coordinador, el cual será asignado por áreas afines.

Los departamentos que pertenecen a esta Dirección son: Control Educativo, Tecnología Educativa y Diseño Curricular.

Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica

Tendrá a cargo la organización, dirección e implementación de los programas de formación, capacitación, perfeccionamiento dirigidos a la comunidad, o bien, de asesorías y cursos libres tendientes a formar el recurso humano como parte de los procesos de actualización y desarrollo integral.

Forman parte de esta Dirección los Departamentos de Extensión Comunitaria y Departamento de Asistencia Técnica.

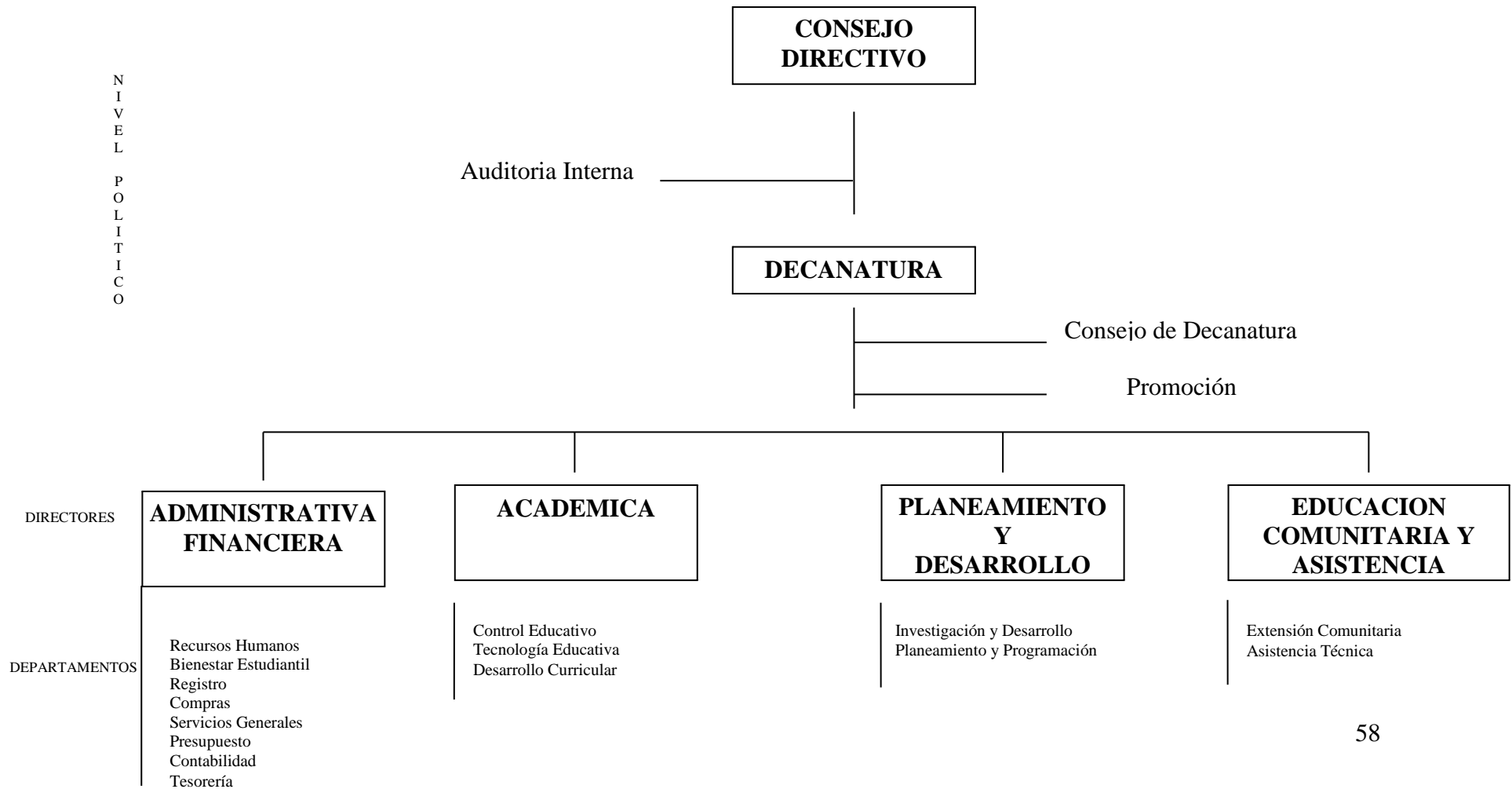
Dirección de Planificación y Desarrollo

Realizará los estudios que sean necesarios para justificar la apertura, desarrollo, congelamiento y cierre de carreras; así como la elaboración de aquellos proyectos tendientes al desarrollo integral de la institución.

Forman parte de esta Dirección los Departamentos de Planeamiento y Programación y departamento de Investigación y Desarrollo.

2.6 Organigrama

COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



2.7 Marco filosófico institucional

2.7.1 Misión

Institución parauniversitaria estatal que ofrece a la región formación del talento humano que permita contribuir a impulsar el desarrollo social, económico, académico y cultural de la Provincia de Limón.

2.7.2 Visión

Ser líder en el ámbito de la educación parauniversitaria estatal, brindando a la comunidad limonense programas innovadores y oportunos con las necesidades y los cambios del entorno de la región y del país.

2.7.3 Políticas Institucionales

1. Fortalecimiento de la infraestructura institucional en la Sede y cantones de la provincia de Limón.
2. Implementación de Programas académicos basados en los ejes de desarrollo regional.
3. Promoción de la música, el arte y los deportes mediante acciones desarrolladas institucionalmente.
4. Promoción de la igualdad de oportunidades y equidad de género entre los funcionarios y estudiantes del CUNLIMON.
5. Establecimiento de convenios de cooperación con Universidades Públicas (UCR-UNA-TEC-UNED-UTN) e instituciones gubernamentales y privadas.
6. Fortalecimiento del Programa acuícola que se tiene por la ley 8436 (Ley de Pesca y Acuicultura) de INCOPECA. (Aprobado en Sesión de Consejo Directivo N° 23 de fecha setiembre del 2010)
7. Promover acciones de uso y manejo integrado de los materiales, desechos, agua y energía de forma tal que la institución se convierta en un modelo de gestión ambiental

sostenible mediante la ejecución de actividades que fomenten la cultura de conservación del medio ambiente a través de programas de gestión dirigidos al personal docente, administrativo y a los estudiantes del CUNLIMON.

2.7.4 Valores

- ❖ Compromiso con la Institución
- ❖ Solidaridad con la sociedad
- ❖ Excelencia Académica
- ❖ Responsabilidad
- ❖ Humanismo
- ❖ Ética

2.7.5 Factores Claves De Éxito

- ✓ Permanente coordinación interna y con las instituciones que regulan el Sistema de Educación Técnica Superior.
- ✓ Fortalecimiento y vinculación con los sectores productivos, sociales, regionales y nacionales para determinar conjuntamente requerimientos de capacitación, asistencia técnica, proyección cultural y deportiva.
- ✓ Análisis y adaptación permanente del entorno económico, social y educativo.
- ✓ Actitud proactiva, de mejora y capacitación permanente a nivel institucional.
- ✓ Personal con experiencia.

III. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

3.1 Intervenciones Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública:

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, el objetivo con el que se vincula la institución es “Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.”

A continuación se presentan los dos ejes estratégicos con los cuales el CUNLIMÓN se vincula al MEP (Sector Rector) y mediante los cuales aportará acciones en contribución al PNDIP 2019-2022.

- 1. Promover la educación mediante la formación parauniversitaria.**
- 2. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.**

- Aumentar la matrícula de estudiantes en la formación parauniversitaria.
- Promover oportunidades de aprendizaje permanente mediante los programas de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.

Los productos definidos por la institución, derivados de estos ejes estratégicos nacionales son:

- ❖ Matrícula total de estudiantes en diplomados de los seis cantones de la provincia de Limón.
- ❖ Matrícula total en los programas de educación comunitaria y asistencia técnica.

3.2 Plan Nacional de Gestión de Riesgos:

La Política Nacional de Gestión del Riesgo, así indicado en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos, Ley N° 8488, define como línea de acción estratégica para la reducción del riesgo: la Oferta de cursos e información para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y locales.

Como meta el Colegio Universitario contribuirá ofreciendo capacitación a los funcionarios públicos referente a gestión del riesgo, dirigiéndolo hacia la valoración del riesgo y la preparación para emergencias.

Se propone implementar programas académicos y educación continua, acordes con las necesidades del entorno, que tomen en cuenta la inclusión de personas sin importar distinción alguna. Para ello se trabajará en el mejoramiento en los niveles de inserción de los graduados de la educación parauniversitaria en el mercado laboral. También se piensa monitorear la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales mediante las acciones requeridas y se propone igualdad de condiciones para todas las personas que accedan a la Educación Parauniversitaria del CUNLIMON, esto para fomentar la formación integral de las personas al ámbito laboral.

Incremento de las personas capacitadas mediante la propuesta de un portafolio que contiene programas técnicos, cursos varios y asistencias técnicas orientadas a la maximización de la productividad de los limonenses.

Fortalecer los conocimientos del recurso humano, en cuanto a la gestión del riesgo, brindando capacitación orientada a la reducción de la vulnerabilidad ante desastres.

Ofrecer a la población limonense oportunidades de estudio que contribuyan a estimular el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad de los estudiantes, favoreciendo su creatividad y el desarrollo de sus aptitudes musicales y humanas. Ello a su vez contribuye con el rescate de los valores y la cultura de la población limonense.

Para lograr estos objetivos se requiere contar con condiciones adecuadas en infraestructura (construcción y/o remodelación de aulas, laboratorios de cómputo, idiomas, oficinas y otros), equipo (computadoras, multimedia, programas), recurso humano (plazas administrativas y tiempos docentes) y oferta académica (acorde a las necesidades de los diferentes cantones), pensando en las necesidades socioeconómicas, tanto a nivel social como productivo, de la Provincia de Limón.

3.3 Objetivos estratégicos institucionales:

1. Promover la conexión entre la educación y empleo mediante la formación parauniversitaria.
2. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

3.4 Indicadores

Eficacia:

- Cantidad acumulada de estudiantes matriculados.
- Cantidad acumulada de personas matriculadas en los programas de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.
- Porcentaje de graduados que trabajan en puestos relacionados con la carrera que estudiaron.
- Porcentaje de alumnos que realizan prácticas formativas en empresas.
- Porcentaje de estudiantes con necesidades educativas especiales que accedan a los programas de formación parauniversitaria.
- Porcentaje de hombres matriculados.
- Porcentaje de mujeres matriculadas.
- Porcentaje de cursos de diplomado con tecnología educativa.
- Número de programas que permita satisfacer las necesidades del mercado laboral para la atención de la población en riesgo social
- Número de personas matriculadas en los programas para la atención de la población en riesgo social
- Número de personas matriculadas en la Educación Comunitaria.
- Número de programas de capacitación impartidos a los estudiantes de la educación Parauniversitaria.

- Número de estudiantes de la educación Parauniversitaria inscritos en los programas de capacitación.
- Cantidad de programas de diferentes idiomas impartidos en la Provincia de Limón.
- Número de participantes en programas de capacitación en las áreas de pesca y acuicultura.
- Número de asistencias técnicas realizadas, dirigidas al sector empresarial, instituciones públicas y privadas, organizaciones y otras agrupaciones.
- Número de programas impartidos en gestión del riesgo.
- Número de participantes inscritos en el área de Música.
- Número de participantes inscritos en el área de Danza.
- Número de participantes inscritos en el área de Artes Plásticas.

3.5 Recursos Humanos

NIVEL/CARGO	UBICACION	CLASE DE PUESTO	TIPO DE PLAZA	TIPO DE NOMBRAMIENTO	CANTIDAD
SUPERIOR EJECUTIVO					
Decano	Decanatura	Gerente	Administrativo	Plazo Fijo	1
Director Administrativo-Financiero	Dirección Administrativa Financiera	Gerente de servicio Civil I	Administrativo	Propiedad	1
Director Académico	Dirección Académica	Gerente de servicio Civil I	Administrativo	Propiedad	1
Director de Planeamiento y Desarrollo	Dirección de Planeamiento y Desarrollo	Gerente de servicio Civil I	Administrativo	Propiedad	1
Director de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	Gerente de servicio Civil I	Administrativo	Propiedad	1
Auditor	Auditoría	Auditor	Administrativo	Propiedad	1
PROFESIONAL					
Asesor Legal	Asesoría Legal	Profesional de Servicio Civil 2	Administrativo	Propiedad	1
Informático	Informática	Profesional de Servicio Civil 2	Administrativo	Propiedad	1
Archivista	Archivo institucional	Profesional de Servicio Civil 2	Administrativo	Propiedad	1
Asistencia Técnica	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	Profesional de Servicio Civil 2	Administrativo	Propiedad	1
Contador	Contabilidad	Profesional de Servicio Civil 2	Administrativo	Propiedad	1
Proveedora Institucional	Proveeduría	Profesional de Servicio Civil 1 A	Administrativo	Propiedad	1
Planeamiento y Programación	Dirección de Planeamiento y Desarrollo	Profesional de Servicio Civil 2	Administrativo	Propiedad	1
Desarrollo Curricular	Dirección Académica	Profesional de Servicio Civil 2	Administrativo	Propiedad	1
Registro	Registro	Profesional de Servicio Civil 2	Administrativo	Propiedad	1
Presupuesto	Presupuesto	Profesional de Servicio Civil 2	Administrativo	Propiedad	1
Recursos Humanos	Recursos Humanos	Profesional de Servicio Civil 2	Administrativo	Propiedad	1
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO					
Asistente Administrativa	Decanatura	Técnico de servicio Civil 3	Administrativo	Propiedad	1
Asistente Administrativa	Dirección Administrativa Financiera	Técnico de servicio Civil 3	Administrativo	Propiedad	4
Asistente Administrativa	Dirección Planeamiento y Desarrollo	Técnico de servicio Civil 3	Administrativo	Propiedad	1
Asistente Administrativa	Dirección Académica	Técnico de servicio Civil 3	Administrativo	Propiedad	1
Trabajador Calificado 1	Dirección Administrativa Financiera	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	Administrativo	Propiedad	1
TOTAL ADMINISTRATIVO					25
DOCENTE-ADMINISTRATIVO					
Tesorería	Dirección Administrativa Financiera	Docente	Académico	Plazo Fijo	1
Apoyo Recursos Humanos	Dirección Administrativa Financiera	Docente	Académico	Plazo Fijo	1
Apoyo Contabilidad	Dirección Administrativa Financiera	Docente	Académico	Indefinido	1
Control Educativo	Dirección Académica	Docente	Académico	Indefinido	1
Apoyo Dirección Académica	Dirección Académica	Docente	Académico	Plazo Fijo	1
Coordinación Carrera	Dirección Académica	Docente	Académico	Plazo Fijo	5
Bienestar Estudiantil	Dirección Administrativa Financiera	Docente	Académico	Indefinido	1
Investigación y Desarrollo	Dirección Planeamiento y Desarrollo	Docente	Académico	Plazo Fijo	1
Apoyo DECAT	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	Docente	Académico	Indefinido	4
Coordinación aula	Dirección Académica	Docente	Académico	Indefinido	6
TOTAL DOCENTE-ADMINISTRATIVO					22
Profesor IV	Dirección académica	Docentes	Académico	Plazo Fijo	53
TOTAL DOCENTE					75
TOTAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE					100

Se cuenta con 75 tiempos docentes.

FUENTE: Departamento de Recursos Humanos

3.6 Panorama institucional

La Institución inició operaciones en el mes de setiembre del 2002 en el Cantón Central; en el cual se ubica su sede administrativa. A partir del período 2003 comienza la expansión del CUNLIMON hacia los otros cantones de la Provincia.

Con este accionar y continuando por un período de 17 años, el CUNLIMON ha contribuido a incrementar la cobertura del Sistema de Educación Superior Parauniversitaria, según se muestra en el comportamiento histórico de matrícula del programa Académico y el programa de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica, que se refleja a continuación:

Histórico de Estudiantes por año Período del 2002 al II Cuatrimestre 2019

Año	Académico	Educación Comunitaria y Asistencia Técnica
2002	44	75
2003	528	371
2004	534	144
2005	549	170
2006	904	537
2007	1019	1364
2008	1275	2552
2009	1443	2818
2010	1785	994
2011	2031	974
2012	2456	937
2013	3227	1064
2014	3355	771
2015	2999	1449
2016	2432	2902
2017	2310	3137
2018	3021	3004
2019	2.299*	1170*
Total	32.211	24.433

*Académico corresponde al I y II cuatrimestre 2019. Educación Comunitaria corresponde al I trimestre 2019.

Fuente: Base de datos Dirección Académica y Educación Comunitaria y Asistencia Técnica

Finalmente, para el I semestre del año 2019, el Área Académica registra una matrícula promedio cuatrimestral de mil ciento cincuenta estudiantes, así como un total general de dos mil doscientos noventa y nueve estudiantes; en cuanto al Área de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica se tomó el total de personas que se registraron en los cursos, para un total de mil ciento setenta personas matriculadas.

El CUNLIMON ofrece a los miembros de la comunidad para el 2020, una oferta académica consistente en las siguientes carreras:

- ❖ Diplomado en Redes
- ❖ Diplomado en Computación Empresarial
- ❖ Diplomado en Dirección de Empresas
- ❖ Diplomado en Contabilidad y Finanzas
- ❖ Diplomado en Inglés como Segunda Lengua
- ❖ Diplomado en Gestión Logística
- ❖ Diplomado en Agronegocios
- ❖ Diplomado en Gestión de la Salud Ocupacional

El trabajo conjunto con las empresas e instituciones públicas y privadas ha generado una atención mayor de la demanda, teniendo que desarrollar acciones muy concretas y específicas.

Además se cuenta con el Conservatorio de Arte y Música del Caribe; donde se encuentra una de las veinte Escuelas de Música del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM).

IV. MATRIZ ANUAL PLAN PRESUPUESTO (MAPP)

4.1 PROGRAMAS ACADÉMICO Y EDUCACIÓN COMUNITARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la Institución:	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN
Nombre del Jefe de la Institución	KARLENY CLARK NELSON
Sector:	EDUCACIÓN
Ministro(a) Rector(a)	EDGAR MORA ALTAMIRANO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DEL ÁREA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES															
											DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO																
														HOMBRES				MUJERES	ANUAL (2020)	t+1 (2021)				t+2 (2022)	t+3 (2023)													
											Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Programa Académico	Aumentar la matrícula de estudiantes en la formación parauniversitaria			Cantidad acumulada de estudiantes matriculados	1650 Linea base acumulada	2019-2022: 2050 2019: 1750 2020: 1850 2021: 1950 2022: 2050	Región Huetar Caribe	Promover la educación mediante la formación parauniversitaria	02-Programa Académico		Matrícula total de estudiantes en diplomados de los seis cantones de la provincia de Limón	Cantidad acumulada de estudiantes matriculados	1850	Bachilleres de la Educación Diversificada	40%	60%	Sumatoria de estudiantes matriculados en los diplomados de los seis cantones	1670	1850	1950	2050	N/A	1.919,67	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	El aumento global entre un año y el otro va a ser de 100 estudiantes en total por año, lo anterior se da respetando la infraestructura y tiempos docentes con que se cuenta.
														Programa de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica			Promover oportunidades de aprendizaje permanente mediante los programas de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	Cantidad acumulada de personas matriculadas en los programas de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	2917 Linea base acumulada	2019-2022: 3740 2019: 3280 2020: 3380 2021: 3540 2022: 3740	Región Huetar Caribe	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos		03-Programa de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	Matrícula total en los programas de educación comunitaria y asistencia técnica	Cantidad acumulada de personas matriculadas en los programas de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	3380	Población limonense	40%	60%	Sumatoria de personas matriculadas en los programas de Educación Comunitaria y Asistencia técnica ofertados en la provincia de Limón	2917	3380	3540	3740	N/A	908,66	
																	2.828,33																					

V. PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA

5.1 Dirección Académica

FICHA TÉCNICA 2020

Institución: Colegio Universitario de Limón

Programa / Subprograma Presupuestario: Programa 02 Académico

PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												RESPONSABLES		
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO													
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D	
Servicios de Educación Técnica Superior	Porcentaje de graduados que trabajan en puestos relacionados con la carrera que estudiaron	Total graduados que trabajan en puestos relacionados/Total graduados	Coordinación de las carreras respectivas o bien estudios que indiquen la información	1. Realizar un estudio para recabar la información de los egresados		X					X				X			Martha Monge Acuña
	Porcentaje de alumnos que realizan prácticas formativas en empresas	Total de estudiantes en práctica/Total de estudiantes matriculados en la opción de graduación	Coordinación de las carreras respectivas y el sistema de matrícula	1. Seguimiento del informe de la coordinación sobre los estudiantes que realizan práctica en cada uno de los diplomados.	X			X				X						Martha Monge Acuña
	Porcentaje de estudiantes con necesidades educativas especiales que acceden a los programas de formación parauniversitaria.	Total de estudiantes con necesidades educativas especiales/Total de estudiantes del CUNLIMON	Coordinación de las carreras respectivas y el control que se lleva en la labor de bienestar estudiantil de la institución	1. Llevar control de expediente de estudiantes con necesidades especiales.	X			X				X						Martha Monge Acuña
	Porcentaje de hombres matriculados	Total de hombres matriculados/total de estudiantes matriculados	Control que se lleva en el departamento de registro y sistema de matrícula	1. Seguimiento del informe del área de registro sobre los estudiantes matriculados que son hombres	X				X					X				Martha Monge Acuña
	Porcentaje de mujeres matriculadas	Total de mujeres matriculadas/total de estudiantes matriculados	Control que se lleva en el departamento de registro y sistema de matrícula	1. Seguimiento del informe del área de registro sobre los estudiantes matriculados que son mujeres	X				X					X				Martha Monge Acuña
	Porcentaje de cursos de diplomado con tecnología educativa	Cursos con tecnología educativa/Total Cursos de Diplomado	Control que se lleva en el departamento de diseño curricular, los coordinadores y control educativo	1. Seguimiento del informe del área respectiva (diseño curricular, coordinadores y control educativo) sobre los cursos que implementan tecnologías educativas en los procesos de enseñanza-aprendizaje					X			X					X	Martha Monge Acuña

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA

INSTITUCIÓN: Colegio Universitario de Limón

PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Académico

MISION: (1) Ofrecer servicios de Educación Técnica Superior (Diplomados) a los egresados limonenses de la educación diversificada; mediante una oferta académica acorde con las necesidades del mercado laboral de la región.

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (ES): (2) 1. Formar a la población limonense mediante Educación Parauniversitaria contribuyendo con el desarrollo de la Provincia.
2. Ofertar carreras dirigidas a la atención de las necesidades del mercado laboral de la Provincia de Limón.

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Metas del Indicador					Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
				t-4 (2016)	t-3 (2017)	t-2 (2018)	t-1 (2019)	Desempeño Proyectado				t 2020				
								t (2020)		t+1 (2021)	t+2 (2022)	t+3 (2023)	Monto	F F		
								1er semestre	anual							
Producto: Servicios de Educación Técnica Superior	Promover la conexión entre la educación y empleo mediante la formación parauniversitaria	Eficacia Porcentaje de graduados que trabajan en puestos relacionados con la carrera que estudiaron	Total graduados que trabajan en puestos relacionados/Total graduados	N/A	N/A	N/A	10%	4%	10%	10%	10%	10%	7,82	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Encuesta o registro administrativo	
		Eficacia Porcentaje de alumnos que realizan prácticas formativas en empresas	Total de estudiantes en práctica/Total de estudiantes matriculados en la opción de graduación	N/A	N/A	N/A	20%	14%	40%	60%	80%	80%	7,82	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Encuesta o registro administrativo	
Usuarios: Egresados de la Educación Diversificada		Eficacia Porcentaje de estudiantes con necesidades educativas especiales que accedan a los programas de formación parauniversitaria.	Total de estudiantes con necesidades educativas especiales/Total de estudiantes del CUNLIMON	N/A	N/A	N/A	1%	1%	2%	3%	4%	4%	15,65	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Encuesta o registro administrativo	
		Eficacia Porcentaje de hombres matriculados	Total de hombres matriculados/total de estudiantes matriculados	N/A	N/A	N/A	39%	18%	40%	39%	40%	40%	688,55	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registro administrativo o sistema de matrícula	
		Eficacia Porcentaje de mujeres matriculadas	Total de mujeres matriculadas/total de estudiantes matriculados	N/A	N/A	N/A	61%	20%	60%	61%	60%	60%	688,55	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registro administrativo o sistema de matrícula	
Beneficiarios: Egresados de la educación diversificada		Eficacia Porcentaje de cursos de diplomado con tecnología educativa	Cursos con tecnología educativa/Total Cursos de Diplomado	N/A	N/A	N/A	10%	4%	15%	20%	25%	25%	156,49	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registro administrativo	

5.2 Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica

FICHA TÉCNICA 2020

Institución: Colegio Universitario de Limón

Programa / Subprograma Presupuestario: Programa 03 Educación Comunitaria y Asistencia Técnica

PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												RESPONSABLES		
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO													
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D	
Servicio de Educación Comunitaria	Número de programas que permita satisfacer las necesidades del mercado laboral para la atención de la población en riesgo social	Sumatoria Simple: Número de programas que permita satisfacer las necesidades del mercado laboral para la atención de la población en riesgo social	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.	1, Seguimiento de los programas que permita satisfacer las necesidades para la atención de la población en riesgo social				x		x		x		x				Rosita Shum Chan
	Número de personas matriculadas en los programas para la atención de la población en riesgo social	Sumatoria Simple: Número de personas matriculadas en los programas para la atención de la población en riesgo social	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.	1, Seguimiento de las personas matriculadas en los programas para la atención de la población en riesgo social	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Rosita Shum Chan
	Número de personas matriculadas en la Educación Comunitaria	Sumatoria Simple: Número de personas matriculadas en la Educación Comunitaria	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.	1, Seguimiento registros de los coordinadores de Programa, encargado de Extensión Comunitaria y Asistencia Técnica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Rosita Shum Chan
	Número de programas de capacitación impartidos a los estudiantes de la educación Parauniversitaria	Sumatoria Simple: Número de programas de capacitación impartidos a los estudiantes de la educación Parauniversitarias	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.	1, Coordinar con la Dirección Académica y los coordinadores de cada carrera las necesidades de capacitación que requieran los estudiantes	x					x					x			Rosita Shum Chan
	Número de estudiantes de la educación Parauniversitaria inscritos en los programas de capacitación	Sumatoria Simple: Número de estudiantes de la educación Parauniversitaria inscritos en los programas de capacitación	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.	1, Seguimiento estudiantes inscritos en los programas de capacitación	x					x					x			Rosita Shum Chan
	Cantidad de programas de diferentes idiomas impartidos en la Provincia de Limón	Sumatoria Simple: Cantidad de programas impartidos en la Provincia de Limón	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.	1, Seguimiento registro del coordinador del Programa				x			x						x	Rosita Shum Chan
	Número de participantes en programas de capacitación en las áreas de pesca y acuicultura.	Sumatoria Simple: Número de participantes	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.	1, Coordinar con INCOPECSA y/o las instancias respectivas para las capacitaciones que se impartirán a los pescadores o acuicultores.											x		x	Rosita Shum Chan
	Número de asistencias técnicas realizadas, dirigidas al sector empresarial, instituciones públicas y privadas, organizaciones y otras agrupaciones.	Sumatoria Simple: Número de Asistencias Técnicas realizadas	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.	1, Seguimiento de las asistencias técnicas realizadas	x		x		x		x				x		x	Rosita Shum Chan
	Número de programas impartidos en gestión del riesgo	Sumatoria Simple: Programas impartidos en gestión del riesgo	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.	1, Coordinar con la Decanatura y la Comisión del Riesgo asignada la colaboración respectiva para establecer los programas de Gestión de Riesgo necesario.											x		x	Rosita Shum Chan
Servicio de Educación Arte y Música	Número de participantes inscritos en el área de Música	Sumatoria Simple: Número de participantes inscritos en el área de Música	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.	1, Coordinar con el SINEM en seguimiento de las actividades de capacitación para el Programa de Orquesta	x			x		x						x	Rosita Shum Chan	
	Número de participantes inscritos en el área de Danza	Sumatoria Simple: Número de participantes inscritos en el área de Danza	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.	1, Seguimiento de los participantes inscritos en el área de Danza	x			x		x						x	Rosita Shum Chan	
	Número de participantes inscritos en el área de Artes Plásticas	Sumatoria Simple: Número de participantes inscritos en el área de Artes Plásticas	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.	1, Seguimiento de los participantes inscritos en el área de Artes Plásticas							x					x	Rosita Shum Chan	

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA

INSTITUCION: Colegio Universitario de Limón
 PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Educación Comunitaria y Asistencia Técnica
 MISION: (1) Ofrecer servicios de capacitación y asistencia técnica para contribuir con el desarrollo social, productivo y cultural de la población limonense.
 OBJETIVO (S) ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (ES): (2) 1. Proveer a la población limonense programas de formación, capacitación o perfeccionamiento que fortalezca su nivel profesional y productivo.
 2. Transmitir el arte y la música para la conservación del bagaje cultural autóctono de la Provincia de Limón.

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Metas del Indicador					Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
				t-4 (2016)	t-3 (2017)	t-2 (2018)	t-1 (2019)	Desempeño Proyectado			t 2020		Monto	FF		
								t (2020)		t+1 (2021)	t+2 (2022)	t+3 (2023)				
								1er semestre	anual							
Producto: Servicios de Educación Comunitaria Usuarios: Población limonense en general Beneficiarios: Población limonense	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Eficacia	Sumatoria Simple: Número de programas que permita satisfacer las necesidades del mercado laboral para la atención de la población en riesgo social	N/A	N/A	N/A		4	8	9	9	N/A	44,63	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registros de la DECAT e informes	
		Eficacia	Sumatoria Simple: Número de personas matriculadas en los programas para la atención de la población en riesgo social	N/A	N/A	N/A		150	320	360	360	N/A	312,43	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registros de la DECAT e informes	
		Eficacia	Sumatoria Simple: Número de personas matriculadas en la Educación Comunitaria	N/A	N/A	N/A	1980	900	1980	2000	2100	N/A	40,16	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registros de la DECAT e informes	
		Eficacia	Sumatoria Simple: Número de programas de capacitación impartidos a los estudiantes de la educación Parauniversitaria	N/A	N/A	N/A		10	18	18	18	N/A	17,84	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registros de la DECAT e informes	
		Eficacia	Sumatoria Simple: Número de estudiantes de la educación Parauniversitaria inscritos en los programas de capacitación	N/A	N/A	N/A		180	360	360	360	N/A	46,41	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registros de la DECAT e informes	
		Eficacia	Sumatoria Simple: Cantidad de programas de diferentes idiomas impartidos en la Provincia de Limón	N/A	N/A	N/A		4	8	8	8	N/A	13,36	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registros de la DECAT e informes	
		Eficacia	Sumatoria Simple: Número de participantes en programas de capacitación en las áreas de pesca y acuicultura.	N/A	N/A	N/A		112	250	300	350	N/A	9,67	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registros de la DECAT e informes	
		Eficacia	Sumatoria Simple: Número de asistencias técnicas realizadas, dirigidas al sector empresarial, instituciones públicas y privadas, organizaciones y otras agrupaciones.	N/A	N/A	N/A		7	14	14	14	N/A	204,83	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registros de la DECAT e informes	
		Eficacia	Sumatoria Simple: Programas impartidos en gestión del riesgo	N/A	N/A	N/A		0	2	3	3	N/A	7,11	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registros de la DECAT e informes de la Dirección Administrativa	
Producto: Servicios de Educación Arte y Música Usuarios: Población limonense en general Beneficiarios: Población limonense		Eficacia	Sumatoria Simple: Número de participantes inscritos en el área de Música	N/A	N/A	N/A		175	350	400	450	N/A	4,76	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registros de la DECAT e informes	
Eficacia		Sumatoria Simple: Número de participantes inscritos en el área de Danza	N/A	N/A	N/A		30	60	60	60	N/A	4,76	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registros de la DECAT e informes		
Eficacia		Sumatoria Simple: Número de participantes inscritos en el área de Artes Plásticas	N/A	N/A	N/A		0	60	60	60	N/A	4,76	Ingresos propios y Transferencia de Gobierno	Registros de la DECAT e informes		

7. Dictamen de Vinculación POI con PND




MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho del Ministro

San José, 06 de junio de 2019
DM-0675-06-2019

Señora
Karieny Clark Nelson
Decana
Colegio Universitario de Limón

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su oficio DEC-178-2019, de fecha 22 de mayo del año en curso, y en cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de su institución.

Que de acuerdo con el oficio DM-742-2019 del 29 de mayo de 2019, firmado por el Ministro a.i. del MIDEPLAN, se aceptó la inclusión de 2 Intervenciones Estratégicas de su institución en el PNDIP 2019-2022 en el Área Estratégica "Innovación, competitividad y productividad".

Por lo anterior, se dictamina que la programación contenida en la MAPP 2020 del Colegio Universitario de Limón, está vinculada con el PNDIP 2019-2022.

Cordialmente,

EDGAR MORA
MORA AL TAMBORES
(EDM/A)

Despacho del Despacho del
Ministerio de Educación Pública
Calle 100 No. 1000
San José, Costa Rica

Edgar Mora Altemirano
Ministro Rector Sector Educación

Elaborado por Sra. Karol Belloz González, Profesional Dpto. de Programación y Evaluación DEI

Revisado por Sr. Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional

Aprobado por Sr. Anapero Pacheco Oreamuno, Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional

V.B. Sr. Pablo Zúñiga Romero, Asesor Despacho Ministro

San José, VI piso, Edificio Rotas, frente al Hospital San Juan de Dios
www.miep.go.cr
"Educar para una nueva ciudadanía"

8. Certificación MIDEPLAN, no aplica porque, en este momento, no hay proyectos de inversión inscritos.

9. Detalle de la subpartida de servicios especiales, no aplica.

10. Detalle de los proyectos de carácter plurianual, no aplica.

11. Aval del Ministro Rector para los proyectos de inversión, no aplica.

12. Certificación cumplimiento de Decretos



ANEXO STAP-CIRCULAR-1136-2018

Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2019

Yo Karleny Clark Nelson cédula de identidad 7-0115-0379, con las facultades de Decana y sobre quien recae la representación legal de la entidad Colegio Universitario de Limón, extiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018, modificada con la Directriz No. 003-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018.		X	
Decreto Ejecutivo N° 41157-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, relacionado con la prórroga del artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°40540-H, Contingencia Fiscal.		X	
Decreto Ejecutivo N° 41161-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre Dedicación Exclusiva.		X	
Decreto Ejecutivo N° 41162-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".		X	
Directriz N° 007-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.		X	
Directriz N° 008-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público"		X	
Directriz N° 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas"	X		
Directriz N° 012-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, relacionado con el "Crecimiento Presupuestario 2019"		X	
Directriz N° 013-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, referente a "Racionalización del Gasto por concepto de Anualidades"		X	

Dicha certificación se emite en Limón, a las 15 horas del día 26 de setiembre del dos mil dieciocho.

Firma:



Cargo: Decana a.i.

13. Anexos

13.1 Certificación Caja Costarricense de Seguro Social

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA15133143
Patrono al Día

Al ser las 8:34 AM del 26/09/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON	3007311926

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007311926	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON	LIMON

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

13.2 Certificación Instituto Nacional de Seguros



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
DEPARTAMENTO DE RIESGOS DEL TRABAJO

Página: 1

A SOLICITUD DEL INTERESADO HACEMOS CONSTAR QUE EXISTE VIGENTE EL SEGURO CONTRA RIESGOS DEL TRABAJO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

NUMERO DE POLIZA.: 8212525
 A NOMBRE DE.....: COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON 3007311926
 FORMA DE PAGO....: Trimestral
 FECHA DESDE.POL...: 01/08/2019 FECHA HASTA.POL...: 31/07/2020
 LABORES AMPARADAS: Enseñanza universitaria
 LUGAR DE TRABAJO.: CONTIGUO AL TALLER MUNICIPAL.
 MONTO ASEGURADO...: 259.673.612,00
 ULT.RECIBO DESDE.: 01/08/2019 ULT.RECIBO HASTA.: 31/10/2019

DEUDAS PENDIENTES: A LA FECHA ESTA POLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES DEUDAS POR CANCELAR

CONCEPTO	FECHA DESDE	PRIMA PEND.	TOTAL P/RUBRO
Recibo de ABONO	01/11/2019	696.096,00	
Total Prima recibos pendientes			696.096,00
Total pendiente de pago.....:			696.096,00

OBSERVACIONES.....:

Fecha de emisión: 26 DE SETIEMBRE DE 2019



SEDE LIMON Sede Limón

Sede: Sede Limón
 Hecho por: LMO/50

MARIA ELEZABETH FERNANDEZ GONG Revisado por:



NOTA: documento nulo sin firmas en original. *Solo los seguros del INS tienen la garantía del Estado.*

Instituto Nacional de Seguros Teléfono (506) 2287-6000
 Apdo. Postal 10061-1000 San José Costa Rica Web:www.ins-cr.com

13.3 Certificación Auditoría Interna

26 de setiembre de 2019
OFICIO AIC-070-2019

**Señores
Gerencia de Servicios Sociales
Contraloría General de la República
Su Despacho**

Estimados señores:

Me permito informar que en el Presupuesto Ordinario para el periodo 2020 del Colegio Universitario de Limón, se incluyen los recursos para atender las necesidades del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2020

Por lo cual la suscrita manifiesta que los recursos materiales, técnicos y humanos serán asistidos con dicho presupuesto.

Atentamente,

ITZA JANEI
LOPEZ SPENCER
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ITZA JANEI LOPEZ
SPENCER (FIRMA)
Fecha: 2019.09.26
12:10:00 -06'00'

**Licda. Itza López Spencer
Auditora Interna**

CC. Consecutivo.
Archivos.

13.4 Certificación del Superávit Acumulado (Libre y Específico)



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA
DFC-CUNL-056-2019

Por medio de la presente se indica que con base a la información presupuestaria del Colegio Universitario de Limón, se certifica Superávit como resultado de la liquidación presupuestaria periodo 2018 y el presupuesto extraordinario n°3 aprobado mediante oficio de la Contraloría General n°05628.

Composición del Superávit institucional:

Superávit 2018	
Resultado Superávit libre 2018	362,648,957
Resultado Superávit específico 2018	210,509
Resultado Superávit total 2018	362,859,466
Específico acumulado 2018	100,516,144
Libre acumulado 2018	1,053,642,590
Total superávit acumulado 2018	1,154,158,734
Devolución remanente Superávit 2015	-556,890,925
Superávit libre aprobado	-364,142,709
remanente Superávit específico 2015	-33,853,526
Libre acumulado 2019	332,648,956
específico acumulado 2019	96,660,638
Total superávit acumulado 2019	429,309,594

Dado en la ciudad de Limón el 25 de setiembre del 2019

MYLEE ZULEY CHAN BADIOLA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por MYLEE ZULEY CHAN BADIOLA
Fecha: 2019.09.25 10:05:45 a.m.

Realizado por:
Presupuesto

KARLENY EUGENIA CLARK NELSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por KARLENY EUGENIA CLARK NELSON
Fecha: 2019.09.25 10:05:45 a.m.

Autorizado por:
Decano a.i

13.5 Certificación Ingresos INCOPESCA



Puntarenas, 06 de agosto del 2018
DGA-050-2018

Señora
Karleny Clark Nelson, Directora
Administrativa Financiera
Colegio Universitario de Limón

Estimada señora:

Tal como lo informamos el año anterior, la institución ha establecido lineamientos para la autorización de las capturas de atún en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico a las embarcaciones atuneras extranjeras con red de cerco, por lo tanto, esto ha generado una disminución considerable en los ingresos regenerados por este concepto.

Siendo que desde el año pasado los ingresos han disminuido, las proyecciones de ingresos para el periodo 2019, tienen a la baja, por lo tanto, los montos estimados en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2019 para distribuir según el artículo 51 de la Ley N°8436 son los siguientes:

Institución Beneficiada	Monto en colones
Colegio Universitario de Limón	¢ 10,000,000.00

Esperando la información sea de su utilidad, se suscribe atentamente,

BETTY
VALVERDE
CORDERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por BETTY VALVERDE CORDERO (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=c=CR#01-0779-0458,
sn=VALVERDE CORDERO,
givenName=BETTY, cn=CI,
o=PERSONA FISICA,
ou=CIDADADANO, cn=BETTY VALVERDE CORDERO (FIRMA)
Fecha: 2018.08.06 16:21:50-05'00'

MBA. Betty Valverde Cordero
Directora General Administrativa a.i.



13.6 Certificación de Verificación de Requisitos de Legalidad del Presupuesto Inicial



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Gerencia de División

ANEXO CERTIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE EL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA¹

Indicaciones:

Este detalle de disposiciones importantes sobre el bloque de legalidad no es exhaustivo por lo que pueden existir otras normas de carácter legal que debe atender la institución y que no se incluyen.

Este documento únicamente sirve de referencia como complemento para la verificación del bloque de legalidad que debe suscribir el funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. **Dicho documento no debe ser remitido a la Contraloría General.**

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL						
INSTITUCIÓN	DISPOSICIÓN	LEY	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Todas las instituciones autónomas y semiautónomas y entidades que reciben subvención del Estado	El presupuesto de publicidad e información por radio y televisión, destina al patrocinio de programas culturales e informativos de producción nacional el porcentaje que establece la Ley N.º 4325.	Artículo 1 de la Ley N.º 4325.	X			
Instituciones, empresas públicas del Estado y gobiernos locales	Inclusión de recursos para el desarrollo de acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.	Artículo 45 de la Ley N.º 8488.	X			
Administración descentralizada y empresas públicas	Presupuestación y giro de recursos del 3% del superávit presupuestario acumulado, libre y total.	Artículo 46 de la Ley N.º 8488.	X			

¹ Incluye los presupuestos de aquellos órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas a los que se refiere el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y que por el monto de su presupuesto están sujetos a la aprobación externa, conforme a la norma 4.2.7 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Todas las entidades	No se presupuestan gastos por concepto de adquisición de terrenos, edificios o instalaciones de recreo, para disfrute de sus gerentes, presidentes ejecutivos y juntas directivas, prohibición que se establece en la Ley N.º 6745.	Artículo 1 de la Ley N.º 6745		X		
Instituciones del sector descentralizado afectas a lo dispuesto en las Leyes N.º 6947 "Contratos de reestructuración de deuda pública con bancos privados extranjeros" y la Ley N.º 7010 "Contratos Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros" y N.º 7143 "Ley sobre deuda externa comercial del Sector Público de Costa Rica"	Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión de créditos recibidos con fundamento en lo establecido en las leyes N.º 6947, N.º 7010 y N.º 7143	Artículo 3 de las Leyes N.º 6947 y N.º 7010 y artículo 4 de la Ley N.º 7143.			X	
Todas las entidades del sector descentralizado	No se destinan recursos del crédito externo para gastos corrientes de operación, salvo en los casos autorizados por el artículo 13 de la Ley N.º 6955.	Artículo 13 de la Ley N.º 6955		X		
Todos los sujetos públicos bajo el ámbito de aprobación de la CGR que perciban los recursos indicados en el artículo 3 de la Ley 9371	Establece un plazo máximo para la ejecución de los recursos del superávit libre originados en transferencias del presupuesto nacional, de lo contrario procede la devolución al presupuesto de la República	Ley N.º 9371 de eficiencia en la administración de los recursos públicos			X	
Sector Público no financiero, título IV de la Ley N.º 9635 y su Reglamento.	Establece el cumplimiento por parte de las instituciones que conforman el Sector Público no Financiero de la Regla Fiscal	Artículo 11 y 19 de la Ley N.º 9635	X			

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN ESPECÍFICA						
INSTITUCIÓN	DISPOSICIÓN	LEY	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
INFOCOOP	Se utiliza menos del 10% de su patrimonio para el presupuesto de gastos operativos, según lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 182 de la Ley N.° 4179.	Artículo 182 de la Ley N.° 4179			X	
INCOP	Cumplió con la obligación de destinar los recursos correspondientes a servicios de muellaje para la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, conforme lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley N.° 4429 (afectada por artículo 1 de la Ley N.° 4964).	Artículos 1 y 3 de la Ley N.° 4429 (afectada por artículo 1° de la Ley N.° 4964).			X	
INCOP	Se cumple con lo dispuesto en la Ley N.° 4964.	Transitorio VI de la Ley N.° 4964.			X	
INDER	Se presupuesta el servicio de amortización e intereses sobre los bonos emitidos conforme la Ley N.° 4630 de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de esa Ley.	Artículo 7 de la Ley N.° 4630			X	
CONICIT	Se incluye el contenido presupuestario, para financiar investigaciones provenientes de períodos anteriores y que aún se mantienen vigentes.	Artículo 19 de la Ley N.° 5048.			X	
RECOPE	Se cuenta con la certificación del Director General de Tributación Directa de estar al día en la entrega de los impuestos en que actúa como recaudador del Gobierno de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 la Ley N.° 6955.	Artículo 53 de la Ley N.° 6955			X	
INAMU, INA, IMAS, FODESAF	Se incluyen los recursos correspondientes para ejecutar programas de atención de las mujeres en condiciones de pobreza, según lo dispuesto en el	Artículo 10 de la Ley N.° 7769			X	

	artículo 10 de la Ley N.º 7769.					
CONAVI	Se incluye el contenido presupuestario para darle continuidad a los trabajos de conservación de la red vial nacional (artículo 6) y se cumplen las prioridades establecidas en el artículo 22, ambos de la Ley N.º 7798 para el uso del financiamiento con fondos locales en la Red Vial Nacional.	Artículos 6 y 22 de la Ley N.º 7798.			X	

KARLENY
EUGENIA CLARK
NELSON (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por KARLENY
 EUGENIA CLARK
 NELSON (FIRMA)
 Fecha: 2019.09.26
 16:39:13 -06'00'

13.7 Modelo Guía Interna de Verificación de Requisitos que deben cumplirse en la Formulación del Presupuesto



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) KARLENY CLARK NELSON, cédula 701150379,
ADMINISTRADORA DIRECTORA ADMINISTRATIVA,

designado por DECANATURA como responsable del proceso de
formulación de PRESUPUESTO ORDINARIO, 2020

de COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbabación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131.	Si	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

<p>2. Se emitió el Documento “Consulta Morosidad Digital Web”² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17³ y sus reformas.</p>	Si	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>	Si	
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	Si	
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>	Si	
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	Si	
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955⁹.</p>	Si	

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<p>8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:</p> <p>a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones.</p> <p>b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas.</p> <p>c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población.</p> <p>Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obras, así como su costo total.¹⁰</p>	Si	<p>Para el 2020 el colegio tiene planificadas remodelaciones en las aulas de Guápiles, Incopesca, Siquirres y Guácimo por la suma de ₡191.332.933,00</p>
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado¹¹ por la instancia interna competente¹², conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>	Si	


Esta certificación la realizo a las 10 del 24 de Setiembre de 2019.

Nombre: KARLENY CLARK NELSON

Puesto: DIERTORA ADMINISTRATIVA

Correo electrónico: kclark@cunlimon.ac.cr

Teléfono: 27981349

Firma: 

KARLENY
EUGENIA
CLARK NELSON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KARLENY EUGENIA
CLARK NELSON (FIRMA)
Fecha: 2019.09.26
16:23:30 -06'00'

¹⁰ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.º 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **ÚNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.º 6750 citada y su reglamento.

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

MODELO DE GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada e incorporarse al expediente respectivo.

La guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**¹.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de las guías:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "N/A" cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".

¹ Véase el punto 3 de esas indicaciones.

- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **N/A** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad presupuestario y el marco técnico aplicable.
- d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario y el marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

A. Requisitos formales.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. El documento se remitió a la Contraloría General por el jerarca o la instancia legal o contractualmente competente conforme con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso a) aparte i) ² .	X			
2. Sección de Ingresos contiene el nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			
3. Sección de gastos se ajusta al nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			
4. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
5. Información institucional relevante se incorpora con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).	X			
6. La institución se encuentra al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria (norma 4.3.14)	X			
7. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
8. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad y principios de programación y vinculación del plan con el presupuesto).	X			
9. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio presupuesto).	X			

² Este ítem debe completarse una vez que el documento ha sido remitido a la Contraloría General de la República, vía electrónica por medio del SIPP y confirmado que el Jerarca o la instancia competente se responsabilizó por la remisión del documento presupuestario.

10. La proyección de ingresos y gastos propuesta están acordes con las proyecciones plurianuales de la gestión financiera, con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional, según lo define la norma 2.2.5 de las NTPP y relacionado con el párrafo primero del artículo 176 de la Constitución Política. .				
--	--	--	--	--

B. Sección de ingresos.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principio de legalidad).	X			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público ³ , según lo establece las normas 2.2.6, inciso a); 4.1.3 inciso j); 4.1.9, y el principio de especificación de las NTPP.	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público ⁴ .	X			
4. Los ingresos se presentan desglosados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)	X			
5. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo de acuerdo con lo definido en el principio de universalidad e integridad	X			
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular; según norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y 4.1.4 de las NTPP.	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto.	X			
8. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos.	X			
9. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad. Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente, de acuerdo con lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.			X	
10. Se identifica en el proyecto o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, el registro presupuestario, el	X			

³ Decreto N° 41101-H, publicado en La Gaceta N° 85 del 15 de mayo de 2018.

⁴ Decreto Ejecutivo N° 41264-H publicado en la Gaceta N.°159, Alcance 152 de 31 de agosto de 2018.

monto y la finalidad de las transferencias y/o partidas específicas por recibir.				
11. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Proyecto o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República vigente.			X	
12. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii de las NTPP. Además, cuando corresponde, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 ⁵ y el artículo 7 de la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, N.° 7010 ⁶ .			X	
13. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la estimación a que se refiere la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii de las NTPP.			X	

C. Sección de gastos.

Requisito	Si	No	N/A	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente. (principio de legalidad).	X			
2. El detalle de gastos se ajusta a los clasificadores vigentes según lo establece el órgano competente a saber: Clasificador por objeto del gasto ⁷ institucional ⁸ , funcional ⁹ y económico ¹⁰ según lo definido en la norma 2.2.6 inciso b., 4.1.3, inciso j, 4.1.9, 4.2.5. y el principio de especificación de las NTPP.	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público ¹¹ .	X			
4. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el jerarca institucional.	X			
5. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b), aparte ii y principio de especificación definido en las NTPP.			X	

⁵ Publicada en el Alcance N.° 2 a La Gaceta N.° 20 del 27 de enero de 1984.

⁶ Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N.° 9 del 14 de enero de 1986.

⁷ Decreto N.° 41057-H, publicado en el Alcance N.° 87 a la Gaceta N.° 74 del 30 de abril de 2018.

⁸ Decreto N.° 38544-H publicado en la Gaceta N.° 181 de 22 de agosto de 2014.

⁹ Decreto N.° 33875-H, publicado en la Gaceta N.° 126 del 28 de julio de 2007.

¹⁰ Decreto N.° 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio de 2004.

¹¹ Decreto Ejecutivo N° 41264-H publicado en la Gaceta N.° 159, Alcance 152 del 31 de agosto de 2018.

6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos.	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa	X			
8. Se efectúa análisis de la evolución del gasto.	X			
9. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual, según la norma 2.1.4, 2.2.3, inciso b), 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.				
10. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad).	X			
11. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes, según lo establece la norma 2.2.9 de las NTPP sobre el principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital.	X			
12. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N.º 8488.	X			
13. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público ¹² .	X			
14. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo N.º 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.º 7600 ¹³	X			
15. Se incorporan en el presupuesto el contenido presupuestario para realizar el ajuste en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ¹⁴ , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N.º 34918-H ¹⁵ y 35616-H ¹⁵ , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.º 8131.	X			
16. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley N.º 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N.º 7739			X	
17. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al	X			

¹² Publicadas en La Gaceta N° 28 del 6 de febrero de 2009.

¹³ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

¹⁴ Para el caso de empresas públicas.

¹⁵ Publicado en La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008.

¹⁶ Publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.

cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N.º 8508 ¹⁷				
18. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983	X			
19. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ¹⁸ de la Ley N.º 8488	X			
20. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N.º 3418 ¹⁹			X	
21. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos			X	
22. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ²⁰			X	
23. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda.	X			
24. El documento presupuestario se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal comunicada por el Ministerio de Hacienda, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas ²¹ , cuando corresponda.	X			
25. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la "Contribución para el Desarrollo" aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley N.º 7593)			X	
26. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.			X	
27. Se incorpora el contenido presupuestario en los gastos correspondientes a Bienes y Servicios, para atender lo correspondiente al Impuesto de Valor Agregado (IVA).	X			

¹⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio de 2006.

¹⁸ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

¹⁹ Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley N.º 3418.

²⁰ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N.º 7555, publicada en la Gaceta N.º 199 del 20 de octubre de 1995.

²¹ Publicada en el Alcance N.º 202 de la Gaceta N.º 225 del 04 de diciembre de 2018.

establecido en el Título I de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 y su Reglamento ²² , cuando corresponda.				
28. El contenido presupuestario incorporado en la partida "Remuneraciones" considera lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública vigente, N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 ²³ , referente al Empleo Público, cuando corresponda.	X			

C.1. Remuneraciones.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. El contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios se ajusta a lo dispuesto en la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H	X			
2. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
3. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de nuevas plazas, establecida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii).		X		
4. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)		X		
5. Los incentivos salariales otorgados por la institución se ajustan a lo dispuesto en la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.	X			
6. El contenido presupuestario para cubrir las remuneraciones se ajusta a lo definido en el artículo 42 de la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
7. El contenido presupuestario para atender la remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva se ajusta a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.			X	
8. El contenido presupuestario para atender la remuneraciones de las instituciones y órganos que operan en competencia, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.			X	

²² Decreto Ejecutivo N.° 41779-H, "Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado" publicado en la Gaceta N° 108 del 11 de junio de 2019.

²³ Publicado en la Gaceta N.° 34 del 18 de febrero de 2019.

9. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.				
10. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.25% de los salarios de los afiliados, según lo definido en el transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social ²⁴	X			
11. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	X			

C.2. Bienes duraderos

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información, según lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información. ²⁵	X			
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del Plan Estratégico de TI.	X			
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de "construcciones, adiciones y mejoras" relacionados con las obras por administración y contrato.	X			
4. Para proyectos de inversión pública, se cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> a. La información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica. b. Se dispone de la información sobre los gastos capitalizables, según lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635. 			X	
5. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. 	X			Para el 2020 el colegio tiene planificadas remodelaciones en las aulas de Guápiles, Incopecsa,

²⁴ Reglamento N.° 6898 del 19 de octubre de 2017.

²⁵ Resolución R-CO-26-2007 publicada en La Gaceta N.° 119 del 21 de junio de 2007.

<p>Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obras, así como su costo total.²⁶</p>				<p>Siquirres y Guácimo por la suma de ¢191.332.933,00</p>
---	--	--	--	---

²⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.º 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **ÚNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.º 6750 citada y su reglamento.

C.3. Transferencias corrientes y de capital.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias, requerida en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).			X	
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.			X	
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.			X	

C.4. Cuentas especiales.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se dispone de las justificaciones de los recursos que se incluyen en la partida de Cuentas especiales.			X	
2. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit, según lo dispuesto en la norma 4.5.6, inciso b), ii) de las NTPP.: <ul style="list-style-type: none"> • Monto del déficit • Monto de la amortización • Plan de amortización • Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización 			X	

C.5. Otros aspectos a considerar en la formulación

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			X	
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP y consideran los siguientes aspectos:				
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	X			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo	X			

con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.				
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	X			
e) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial, según la norma 4.1.3, inciso f) de las NTPP y el artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público ²⁷	X			
f) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			
g) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			
h) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			
i) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			
j) Los sistemas de información disponibles.				
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, según la norma 4.1.6 de las NTPP y el artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público.	X			
2.5 Se elaboraron cuando corresponda, distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo, según lo definido en la norma 4.1.7 de las NTPP y el artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.		X		
2.6 Se definieron y utilizaron indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas, los cuales permitan la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados; de acuerdo con lo definido en la norma 4.1.8 de las NTPP y los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			

²⁷ Decreto N.º 33446-H, publicado en La Gaceta N.º 232 del 4 de diciembre del 2006.

4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual, según la norma 2.1.4 de las NTPP y el artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público, N° 33446	X			
5. Se considera en la formulación del presupuesto, las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, según el principio de participación, definido en la normativa antes citada.	X			
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público:	X			
a) Se han definido y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos, de acuerdo con el artículo 11 de los Criterios y la norma 3.6 de las NTPP.	X			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual, según lo definido en el artículo 14 de esos criterios.	X			
7. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:				
a) Costo o financiamiento del proyecto.		X		
b) Ventajas.		X		
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.				
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.		X		
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos- (Decreto N.° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas ²⁸).		X		
8. En el documento presupuestario se considera contenido para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.			X	
9. En el caso de una reorganización administrativa se considera lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.° 26893-MTSS-PLAN ²⁹ y sus reformas, según corresponda:				
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.			X	

²⁸ Publicado en la Gaceta N.° 88 del 8 de mayo de 1998.

²⁹ Publicado en el Alcance N.° 12 a La Gaceta N.° 88 del 8 de mayo de 1998.

b) Se utilizaron los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas ³⁰ , acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ³⁰ .			X	
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.			X	
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización. Además, se ha incorporado el contenido presupuestario que corresponda.	X			
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa.	X			
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa, según lo dispuesto en las Directrices de política presupuestaria del 2005 para los ministerios, demás órganos según corresponda y entidades públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, N.º 31708-H ³¹ y el Decreto N.º 26893-MTSS-PLAN	X			
g) Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN.	X			

Esta guía interna se elaboró a las 10 horas del 24 de SETIEMBRE del 2019.

Nombre: Karleny Clark Nelson

Firma: KARLENY
EUGENIA
CLARK NELSON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KARLENY
EUGENIA CLARK
NELSON (FIRMA)
Fecha: 2019.09.26
17:53:11 -06'00'

Puesto: Directora Administrativa/ Decana a.i.

³⁰ Publicada en La Gaceta N.º 111 del 11 de junio de 2007.

³¹ Se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos.

13.8 Modelo de Guía Interna de Verificación de Requisitos que deben cumplirse en los planes

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del Jerarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente de sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.

- Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
------------	----	----	-----------	---------------

I. Aspectos Generales.				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco jurídico institucional	X			
1.1.2. Diagnóstico institucional	X			
1.1.3. Estructura organizativa	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. Marco estratégico institucional	X			
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	X			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	X			
1.1.5.6. Valores	X			
1.1.5.7. Factores claves de éxito	X			
1.1.5.8. Mercado meta	X			
1.2. Vinculación plan-presupuesto¹:				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida	X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	X			
1.2.6. Objeto del gasto	X			
1.2.7. Total de presupuesto por meta.	X			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas	X			
1.2.9. El plan - presupuesto considera las proyecciones plurianuales que cubran al menos 3 (tres) años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP. (Considerar reforma al artículo 176)		X		
1.3. Se cumple cuando corresponda con:				
1.3.1. Información referente a proyectos de inversión pública. (NTPP 4.2.14).			X	
1.3.2. Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635, sobre la presentación de proyectos de inversión.			X	
1.4. Se cumple, cuando corresponda, con:				
1.4.1. Los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ²	X			
1.4.2. Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto N.º 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.º 139 del 20 de julio del 2009).			X	

¹ Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa. Ver Norma 2.1.4 de las NTPP.

² Decreto Ejecutivo 33446 publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2006.

1.4.3. Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes ³ .	X			
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. El plan anual responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo	X			
1.2. Se consideró las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de formulación del Plan Anual Operativo	X			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N. 8292.	X			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	X			
2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:				
2.1. Las funciones institucionales.	X			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
2.3. Un organigrama actualizado.	X			

Esta guía interna se emitió a las 12 horas del 24 de setiembre de 2019.

Firma: KARLENY
EUGENIA CLARK
NELSON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por KARLENY EUGENIA
CLARK NELSON (FIRMA)
Fecha: 2019.09.26
18:05:10 -06'00'

Nombre: Karleny Clark Nelson

Puesto: Directora Administrativa/ Decana a.i.

³ Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2020.